

27/01/2017



HIDROELÉCTRICA URRÁ I-II – EMBERA KATÍOS-ASPROCIG –CÓRDOBA Análisis Dinámica de Actores & Acciones

Nota introductoria sobre citación

Para consultar las fuentes citadas en los análisis, se dispone de dos vías:

1. Cada una de las fechas entre paréntesis corresponden a entradas de la Plataforma. El lector interesado en ampliar la información, puede consultar directamente la fuente de la cual se extrae o adapta la cita; ubicando la fecha de interés en la línea de tiempo, localizada en la parte inferior de la interfaz del conflicto ambiental analizado
2. Cada una de las fechas viene acompañada de un número que la vincula con su respectiva referencia bibliográfica; la cual podrá encontrarse al final del escrito

Introducción

Según el mito *êbêra* sobre el origen del agua, antes de ser convertido en hormiga por *Karagabí* (Dios creador del mundo); *Jenzerá* fue un indio con abundancia de este recurso que atesoraba en una enorme laguna dentro del cerro *Kugurú* (Tres Morros, para los blancos). Tras ser descubierto por *Karagabí* y al habersele pedido que compartiera el preciado bien (así como los numerosos peces que en éste había), *Jenzerá* se negó siendo castigado por su mezquindad. Sin embargo, aún tenía gran poder por lo cual logró impedir –por un buen tiempo– el acceso al agua y la pesca, al hacer que en medio de la laguna naciera un enorme *Jenené* (árbol) que pudo ser derribado tras grandes esfuerzos de los Embera y *Karagabí*¹ quien, a su vez, encomendó a su pueblo cuidar el agua: convertida, de este modo, en un regalo y en un bien común².

En efecto, según el desaparecido Kimy Pernía Domicó, "*Karagabí* [les] testamentó [el agua a los Embera] para que todos [se sirvieran] de ella, [por lo cual] todo debía dejarse tal como estaba, por que si no, los Embera [se acabarían o les] caería su maldición" (09/10/2009)¹. En ese sentido, reconocen su profunda dependencia frente al entorno que consideran como una madre, "como una persona [que tiene] ríos que [les proveen] la vida [al ser] la cura de los alimentos[; por lo cual creen] que con el agua [viven],

¹ Tras su caída, de las ramas y tronco del *Jenené* salieron los numerosos ríos y afluentes del Valle del Sinú, así como las ciénagas y humedales que surgieron de las flores de este imponente árbol (Domicó, S. 2016)

² Ver: Domicó, S. 2016. *Karagabí*. Un mito sobre el origen del agua narrado por los Embera Katíos. Bogotá D.C: Editorial La Silueta

porque sin agua no hay vida", además de proveerles referentes identitarios que se observan – por ejemplo – en la forma en que los indígenas nombran a sus ríos con la terminación “do” (río) que, unido a los lugares por donde pasa, crean historias (01/12/1999²)³. De allí que consideren que el agua y la pesca deben conservarse –junto al bosque– pues, para Karagabí, no se trata de defender “un bien particular sino lo que, según la milenaria sabiduría de su pueblo, es el bien general” (05/11/1994³, 01/12/1999² & 14/03/2013⁴).

Sin embargo, a modo de metáfora y recurriendo a la cosmovisión Embera, *Jenzerá* terminaría imponiendo un nuevo *jenené* con el que impediría –una vez más– el libre acceso al agua y a la pesca. Tal es el caso de la hidroeléctrica Urrá, cuya construcción y operación implicaría “el desconocimiento de [los] derechos [del pueblo Embera], la muerte del pescado, la división de [la] comunidad, la muerte de Lucindo Domicó [y de otros líderes sociales]”; tal y como resaltó Kimy Pernía⁴, quien se auto-reconoció como contradictor de la noción predominante de ‘Desarrollo’, con la cual se les ha despojado de sus sitios sagrados y de sus fuentes de subsistencia a favor de una élite privilegiada del departamento de Córdoba que logró apropiarse de las mejores tierras de la región, a partir de la alteración de las dinámicas hidrológicas del Valle del río Sinú. La paradoja reside, justamente, en cómo esa minoría –actuando como portavoz del interés de la Nación– logró imponer un proyecto que, más que generación eléctrica, buscó hacerse a un extenso control territorial robando –incluso– el nombre *Urrá* con el que los *Èbèra* llaman a un tipo de abeja pequeña presente en sus Territorios (01/12/1999² & 15/02/2000⁵).

El análisis propuesto busca dar elementos para la comprensión de las implicaciones de este proyecto; cuya definición fue bastante ambigua desde sus inicios en los que se le concibió, unas veces, como un proyecto de regulación de aguas y adecuación de tierras, otras como “un proyecto eminentemente hidroeléctrico y una tercera fórmula[, como] un proyecto multipropósito, es decir, que [servía] para la regulación de las aguas del río Sinú, para la adecuación de las tierras del valle del Sinú y como hidroeléctrica para la costa Atlántica y parte del país” (17/10/1988)⁶. Para el fin propuesto, el escrito se estructura en cinco (5) partes, a saber:

En primer lugar, se establece una cronología de los hechos que permitieron la construcción y operación de la Hidroeléctrica Urrá I; seguidamente, se analizan las implicaciones que tuvo la no aplicación de la Consulta Previa entre los Embera, sobre un tema que alteraba por completo sus Territorios y lógicas de vida, haciendo mención –además– del surgimiento de estrategias de resistencia entre los indígenas y pescadores de la región contra este proyecto. En tercer lugar, se detalla la incidencia que tuvo la violencia paramilitar en la desarticulación de la resistencia y en la materialización de Urrá I para, a continuación, referenciar la amenaza que significó la construcción de una 2ª Fase de este proyecto que logró detenerse, dadas sus implicaciones para el entorno. Por último, se efectúa un breve balance del conflicto en torno a Urrá, puntualizando en la nula rentabilidad del proyecto y en el transfondo que lo motivó: la apropiación de tierras en el Valle del Sinú.

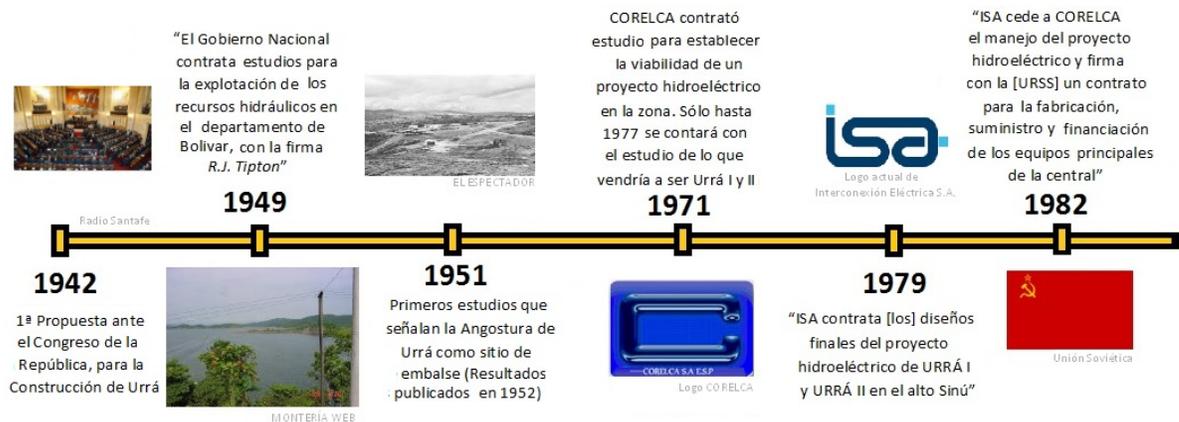
³ A modo de ejemplo: “Apartadó (Río de plátano), Chigorodó (Río de guadua), Chibugadó (Río de abarco); Pawarandó (Río de agua tibia), [entre otros]” (Ibíd.)

⁴ Apartes del discurso de Kimy en el marco del Seminario ‘¿Para Donde va Urrá? Incidencias y perspectivas de la licencia ambiental de Urra’, celebrado en la Universidad Nacional de Colombia –sede Bogotá– durante el mes de Diciembre de 1999: dos años antes de su muerte a manos de los paramilitares

Cronología

La construcción de Urrá fue un proyecto concebido desde la primera mitad del Siglo XX, cuando los entonces Congresistas José Miguel Amín⁵ y Miguel de la Espriella propusieron “la construcción de la represa de Angostura de Urrá con el propósito de [regular] las aguas del Sinú” (1942): lo cual fue apoyado, nueve años después, con un estudio de la Misión R.J. Tipton contratado por la Caja Agraria (1951) que señaló, asimismo, la posibilidad de construir una central de 240 mil kW en el lugar escogido. La iniciativa fue autorizada en 1974, con la adjudicación de las obras a la empresa soviética ‘V.O. Energomachexport’ y la suscripción de contratos “para el diseño, suministro y montaje del equipo hidroeléctrico” que incluía, entre otros puntos, “la construcción de las turbinas y los transformadores”⁶; cuya importación fue suspendida por orden del Gobierno Nacional al considerar que el país contaba “con sobrantes en materia energética”, pese a haber sido incluida en el Plan de Expansión del Sector Eléctrico 1986-2000 (Ver Figura 1). Posteriormente, el proyecto tendría sucesivos aplazamientos que lo dejaron desfinanciado, generando molestia en la bancada de Congresistas de la Costa Caribe; quienes presionaron para que se llevara a cabo como forma de evitar las contingencias climáticas asociadas a las inundaciones periódicas que –usualmente– ocurren en Córdoba (17/10/1988⁶, 01/12/1999², 15/02/2000⁵, 04/07/2000⁷ & 11/06/2011⁸).

Figura 1. 1ª Fase del proyecto hidroeléctrico en el Valle del Sinú



Fuente. Adaptación propia a partir de 01/12/1999² & 08/09/2007⁹,

Curiosamente y pese a los retrasos, a la realización de los estudios ambientales para la construcción de obras civiles –por parte de la firma *Dames and Moore*– en 1983, siguió la contratación del Consorcio

⁵ Fue miembro de una de las familias más tradicionales de la Costa Atlántica que ha ocupado, en tres oportunidades, la Gobernación de Córdoba. Fue el 1° ciudadano de origen árabe en llegar al Congreso de la República, al obtener una curul en la Cámara de Representantes hacia el año 1930; años más tarde sería designado Gobernador para el período 1962-1963. Ver: Sánchez, A. 24/04/2016. ‘Una familia de Gobernadores’. Diario EL MERIDIANO. En: <http://elmeridiano.co/una-familia-de-gobernadores/38160> (Recuperado el 19/01/2017)

⁶ Conviene mencionar que el proceso de contratación con *Energomachexport* data de 1968; cuando CORELCA, “en su calidad de administradora del proyecto[, adelantó] estudios técnicos, evaluaciones socioeconómicas y ambientales [tendientes a perfeccionar un] contrato para la fabricación, suministro y financiación de los equipos principales de Urrá” (15/02/2000)⁵

Colombo-Sueco Skanska Conciviles para la concreción de las mismas (1985)⁷, con la determinación de hacer de Urrá un proyecto multipropósito, sin que se contará –aún– con un contrato para el montaje de la Central Hidroeléctrica; el cual vendría 5 años más tarde del acuerdo firmado con el mencionado Consorcio (01/12/1999², 15/02/2000⁵ & 08/09/2007⁹). El hecho llama la atención pues da indicios de uno de los patrones que caracterizó a esta megaobra: los sobrecostos y las anomalías en el desarrollo del cronograma de actividades, con detrimento en el presupuesto de la Nación.

En efecto, a los graves "cuestionamientos financieros, técnicos y ecológicos" que recayeron sobre Urrá I, se sumaron las dudas en torno a varios de los procesos adjudicatorios en su interior como, por ejemplo, aquellos destinados a la "construcción de los campamentos [en donde] deberían alojarse unas 7 mil personas vinculadas a la obra". Estos procesos fueron permeados por intereses de Parlamentarios de la Costa Caribe como los del entonces Presidente del Senado José Name Terán, cuyo hermano era miembro del consorcio CONIDEC Ltda. - Domínguez y Saieh Ltda. que, a su vez, resultó beneficiado con una decisión del Consejo Directivo de CORELCA⁸ al adjudicársele un contrato por \$829 millones COP para la construcción de los campamentos; cuando la contra-oferta de Salleg Bechara era \$213 millones COP más económica y solo fue descalificada al vencerse su registro en el kárdex de contratistas de CORELCA (03/05/1985)¹¹. Días más tarde, el mismo Ministro de Minas (1985-1986) Ivan Duque Escobar, "consideró que la licitación debió haberse declarado desierta por (...) la gran diferencia entre la oferta ganadora y aquella del consorcio eliminado; porque no [era] urgente adjudicar un contrato para unos campamentos que deben alojar a trabajadores de una obra que aún no está contratada y, finalmente, porque los campamentos [eran] para Urrá I y Urrá II, las dos etapas del proyecto[: una de ellas] aplazada dentro del cronograma energético nacional" (09/05/1985)¹¹.

No obstante, las obras para la construcción de la Ciudadela en la que se alojarían los profesionales de las empresas dueñas del proyecto Urrá I, CORELCA e ISA, junto a los interventores; avanzaron con un aumento sustancial en sus costos (tasados en \$1.500 millones COP hacia 1991), acompañado de una "política agresiva de compra de tierras inundables o en áreas de seguridad por parte de CORELCA", la cual fue interpretada como indicio indiscutible de la reactivación del Proyecto Urrá I, aplazado varias veces desde que fue propuesto en 1942 (02/07/1991)¹².

Llegados a este punto, conviene mencionar que aparte de las imprevisiones en materia de contratación, Urrá fue –desde el principio– un proyecto con serios problemas en la planificación; los cuales incidieron en que entidades, como el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se negaran a financiarlo (1994) al considerar "que los estudios realizados para la construcción de la represa eran insuficientes en términos ambientales y que, además, se había obviado incluir de manera sistemática a las comunidades humanas que habitaban en la región"⁹ (01/11/2012)¹³. Ello obligó a

⁷ Skanska contó con el respaldo de "la agencia gubernamental sueca EKA" (22/08/2002)¹⁰.

⁸ La Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica S.A. ESP. (CORELCA) era la empresa encargada de la generación y comercialización de energía eléctrica en esa región del país. Fue parte de la estructura institucional del sector eléctrico colombiano entre 1970 y 1993, integrada –a su vez– por otras 3 entidades regionales (Bogotá, Medellín y Corporación Autónoma Regional del Cauca o CVC), "un organismo nacional con acción en las demás zonas (ICEL) y una empresa para la red de interconexión y las centrales de ámbito nacional (ISA), que las integraba conjuntamente" (Sanclémente, 1993). Varias de sus competencias fueron reasignadas a la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

⁹ Puntos a desarrollar en el Análisis de Impactos Ecosistémicos (disponible en la Ficha del Conflicto) y en la 2ª sección del presente documento, respectivamente

buscar otras fuentes de financiación, de las cuales el 60% correspondió a préstamos de Suecia, Canadá y Rusia (22/08/2002)¹⁰; entre los cuales destacan los otorgados por “el *Nordic Investment Bank* (US\$45 millones), el *Nordanken* (US\$34 millones), [la semiestatal canadiense] *Export Development Corporation* (US\$18,2 millones) y la Corporación Andina de Fomento (US\$10 millones). Adicionalmente, [destaca la financiación pública pues] en el presupuesto de la Nación se asignó un préstamo por US\$80 millones, [con el que se canceló] un crédito puente con el *ING-Bank*, necesario para iniciar el proyecto”; previendo desembolsar, además, otro préstamo por US\$49,8 millones con el que la Nación buscaba atender “los requerimientos necesarios entre 1997 y 1999” (23/05/1995)¹⁴.

Justamente, la activa participación del Estado permitió el cierre financiero del proyecto, gracias a las gestiones del Ministro de Minas y Energía (1992-1994) Guido Nule Amín¹⁰ que permitieron dar cumplimiento al cronograma convenido en el Plan de Expansión Eléctrico de Mínimo Costo adoptado en 1989¹¹ (11/06/1991¹⁵ & 15/02/2000⁵): cabe mencionar que el cierre financiero estuvo precedido de la constitución de la Empresa Multipropósito de Urrá S.A., encargada de coordinar, liderar la construcción de la Hidroeléctrica Urrá I y “definir un plan [para su] administración, operación y mantenimiento” (02/10/1992)^{5 y 7}¹². Con relación a la Licencia Ambiental, llama la atención la decisión del INDERENA¹³ de otorgarla sólo para la etapa de construcción de Urrá I (01/04/1993)⁷; al considerar “que en algunos casos las reglas de operación cambian, [por lo cual] no era prioritario otorgar (...) la licencia para la fase de operación”, tal y como destacó el entonces Presidente de Urrá S.A. José Camilo Manzur (05/03/1995)¹⁶.

Como era de esperar en una obra de su tipo, la construcción del embalse implicó la desviación del río Sinú (Ver Figura 2); para lo cual se construyeron 2 túneles con miras a completar la cimentación del dique, desencadenando –a su vez– una serie de efectos adversos sobre la especies migratorias de peces, como el bocachico, que vieron bloqueada su ruta regular de desove ocasionando una gran mortandad (13/01/1996)¹⁷¹⁴. Esta situación, sumada a la falta “consulta y concertación con el pueblo Embera-Katío”, generó una gran preocupación que explicaría las trabas para el otorgamiento de la Licencia Ambiental de llenado de la represa y operación de la central; la cual fue negada, en 1ª instancia, por el Ministerio de Ambiente mediante Auto 828 de 1997 (18/09/1997⁷ & 11/11/1997¹⁸).

¹⁰ Oriundo de Tolú (Sucre), hace parte de una familia cuestionada por los escándalos de corrupción en que estuvieron involucrados varios de sus miembros, que se desempeñaron como contratistas para el desarrollo de obras de infraestructura en Bogotá D.C durante la Alcaldía de Samuel Moreno Rojas (2008-2011). Ver: Revista SEMANA (09/04/2011). Guido Nule Amín. En: <http://www.semana.com/enfoque/articulo/guido-nule-amin/238177-3> (Recuperado el 20/01/2017)

¹¹ El Plan buscaba atender “los requerimientos eléctricos del país hasta 1997[, a partir de] los proyectos hidroeléctricos de Urrá I (Córdoba), Miel II y Porce II (en Antioquia), el refuerzo de varias líneas de interconexión y la ampliación o construcción de varias subcentrales”; para lo cual se preveía inversiones cercanas a los US\$2.143 millones, según afirmó el entonces Viceministro de Minas – Amilkar Acosta (11/06/1991)¹⁵

¹² La empresa inició siendo una sociedad anónima “con participación de la Nación a través del Ministerio de Minas y Energía, CORELCA, ISAGEN, los Departamentos de la Costa Caribe, el Municipio de Tierralta y el sector privado” (Ibíd.)

¹³ Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente. Era la entidad competente en materia de licenciamiento ambiental en Colombia

¹⁴ “[Las] obras civiles principales, presa y dique auxiliar, estructura de toma, rebosadero y casa de máquinas” –a cargo del Consorcio Skanska-Conciviles– fueron concluidas el 31/12/1998⁷

Figura 2. 2ª Fase del proyecto hidroeléctrico en el Valle del Sinú



Fuente. Adaptación propia a partir de 18/09/1997⁷, 01/03/1999⁷, 15/02/2000⁵, 22/08/2002¹⁰ & 08/09/2007⁹

En efecto, ya desde 1995 el Ministro de Minas (1994-1995) –Jorge Eduardo Cock– advertía que “Urrá [tenía] problemas ambientales [y] si bien, desde el punto de vista energético, [era] una obra muy buena, no [era] lo mejor en materia ambiental”; por lo cual pidió una rápida definición del Ministerio de Ambiente sobre el otorgamiento o no de los “permisos ambientales para las fases de llenado de la presa y operación del proyecto”, pues sólo contaba con licencia para la etapa de construcción que podría ser revocada “si el concepto técnico [concluía] que la hidroeléctrica [generaba] un daño ambiental severo para el ecosistema de la región”. Esta preocupación fue desestimada por el Presidente de Urrá S.A. quien señaló que “se [habían] tomado todas las medidas necesarias para minimizar el impacto ambiental”, por lo cual no consideraba que tuviesen “problemas con las licencias que [faltaban]” (23/05/1995)¹⁴: sin embargo, años más tarde, el Ministro de Ambiente Juan Mayr (1998-2002) manifestaría –a raíz de la solicitud de Licencia para el llenado de Urrá– que “nadie [había] contemplado los inmensos impactos ambientales y sociales que ocasionará para las generaciones futuras la hidroeléctrica Urrá” (07/09/1998)¹⁹. Infortunadamente, Mayr cambió de parecer y otorgó las autorizaciones solicitadas por Urrá S.A.¹⁵, por lo cual fue objeto de fuertes críticas al haber “[autorizado] un pre-llenado sin que hubiera consulta [con los Embera y al haber tratado de engañar, además, a los] Nokó mayores, para que autorizaran llenar el embalse y dejaran la consulta para después” (05/10/1999²⁰ & 01/12/1999²)¹⁶.

Esta última decisión fue ampliamente celebrada por el Ministro de Minas (1998-2000), Luis Carlos Valenzuela Delgado, quien se mostró complacido con la autorización para el llenado del embalse Urrá con la cual se evitaron –según él– “mayores costos financieros al país por el endeudamiento en dólares de la represa, cuyo paso final estaba [retrasado] por la falta de la licencia ambiental y algunos conflictos

¹⁵ Si bien Urrá S.A. oficializó el inicio del llenado del embalse tras la autorización del Ministerio de Ambiente del 05/10/1999; existen denuncias de que el proceso comenzó nueve meses antes, “bajo el pretexto de que necesitaba hacer pruebas de las turbinas con agua” (18/11/1999^{7y17})

¹⁶ La estrategia de Mayr también involucró la firma de acuerdos en los que, si bien aceptaba conceder tierras a los Embera, condicionaba su entrega a que éstas fueran usadas –de forma exclusiva– “por un sector de la comunidad [dividiendo, así, a los indígenas]” (01/12/1999)²

con la comunidad indígena de la zona"; señalando, asimismo, las bondades de la operación de Urrá, especialmente, para la región norte de Colombia en donde se prevé "un abaratamiento en las tarifas, porque la generación hidráulica es mucho más barata que la térmica" (14/12/1999)²¹¹⁷. Sin embargo, tales hechos terminarían ignorando los resultados de un estudio adelantado por el Ingeniero Jaime Iván Ordóñez, quien fue contratado por ambos Ministerios con el objeto de evaluar el proyecto; del cual pudo concluir "que ninguno de los informes evaluados hasta esa fecha [tenía] carácter de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y que su contenido y conclusiones [estaban] lejos de ser suficientes como elemento de juicio para el otorgamiento de una licencia ambiental, de acuerdo con las consideraciones técnicas y legales que son pertinentes" (13/08/1999)²¹⁸.

Lastimosamente, la autorización para el llenado del embalse también desconoció la Sentencia T-652 del 10/11/1998, con la cual la Corte Constitucional había amparado los derechos de la comunidad Embera del Alto Sinú; al imponer una medida cautelar que impedía la concreción de esta fase del proyecto. La Sentencia había frenado las pruebas con agua de las 4 unidades de generación de la Hidroeléctrica que, finalmente, pudieron llevarse a cabo durante el mes de enero de 2000: momento, a partir del cual se pudo realizar "la primera sincronización, [colocando] energía al Sistema de Transmisión Nacional y [realizando] pruebas con el Centro Nacional de Despacho". Días después, Urrá S.A. iniciaría la operación y comercialización de energía desde esta central, con la operación continua de la unidad 1 de generación (01/03/1999⁷, 13/12/1999⁷, 09/02/2000⁷ & 15/02/2000⁵)¹⁹.

Cinco meses más tarde, el Presidente de la República (1998-2002) Andrés Pastrana Arango, inauguraría oficialmente la Central Hidroeléctrica Urrá I; la cual "cuenta con 340 MW de potencia instalada, distribuida en 4 turbinas [que ofrecen] al Sistema Eléctrico Nacional una energía media de 1.421 Gigavatios hora por año". Según el mandatario, se espera que Urrá I provea cerca del 4% de la demanda eléctrica nacional, poniendo fin a la dependencia que tenía la Costa Norte de las generadoras térmicas; lo cual le significaría a la región una reducción en las tarifas de energía, así como un aumento de su competitividad pues, "así como abundan en Córdoba una gran variedad de abejas nativas llamadas Urrá por los Embera en su lengua materna, de esa misma forma se propagarán y multiplicarán, como miel en un panal, los beneficios de Urrá para los colombianos de la Costa Atlántica" (01/07/2000)²². No obstante, la evidencia apuntaría hacia otra dirección.

¹⁷ Para esas fechas, el abastecimiento energético en la Costa Norte era garantizado por las hidroeléctricas del interior del país y las plantas termoeléctricas en ciudades costeras (05/03/1995)¹⁶.

¹⁸ El evaluador señaló, además, la inexistencia "de Planes de Manejo ambiental, Planes de Monitoría y Seguimiento y Planes de Contingencia detallados"; en un proyecto que presentaba, de igual modo, niveles inaceptables de incertidumbre como -por ejemplo- "en el campo de calidad del agua (...) del río Sinú y de las cuencas media y baja del mismo" (Ibíd.)

¹⁹ A partir del 2000, Urrá S.A. fue reestructurada asignándole como objetivo "la generación y comercialización de energía eléctrica" (15/02/2000)⁵. Estos cambios venían anticipándose cuando la empresa se transformó en Empresa de Servicios Públicos en 1997: cambio que significó ir dejando de lado el control de inundaciones, una de las funciones que -justamente- había motivado su composición (01/10/1997)⁷.

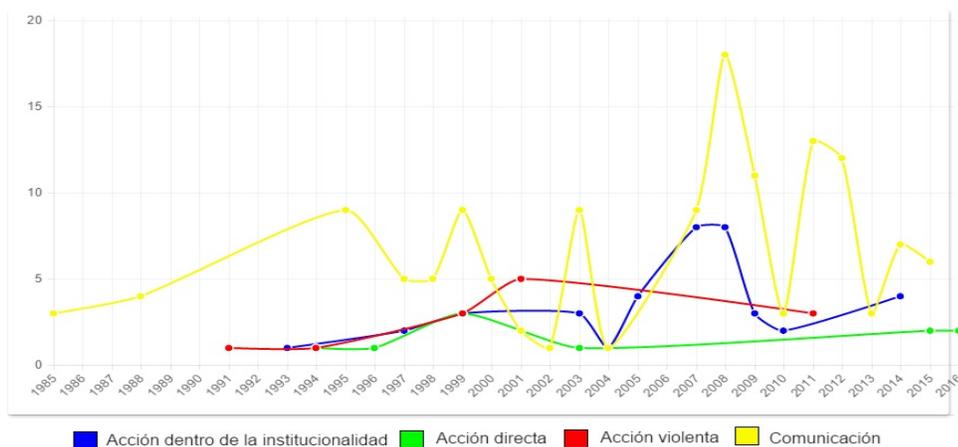
La ilegitimidad de Urrá ante la ausencia de Consulta Previa

Con referentes culturales que contrariaban la mezquindad propia de *Jenzerá*, los Embera no alcanzaron a dimensionar los alcances de Urrá I pues, incluso, los mismos Ancianos de la comunidad consideraron imposible que alguien pudiese tapan un río, cuyas abundantes aguas recordaban el legado de *Karagabí*; además, los indígenas desconocían en qué consistía una hidroeléctrica así como las implicaciones que tendría una megaobra de este tipo en sus Territorios, explicando el porqué de la tardía resistencia (22/08/2002)¹⁰ que comenzó a adquirir visibilidad tras conocerse las intenciones de desviar el río Sinú para la construcción de obras asociadas al embalse.

En efecto, la intervención programada para inicios de 1995 y que se materializó un año más tarde de lo previsto (13/01/1996)¹⁷, generó preocupación entre los Embera pues anticipaba la inundación de considerables extensiones de su Territorio "en los límites del resguardo indígena de [Karagaví] y de la reserva indígena del río Verde, donde [habitaban] unos 3.500 [Embera]" (05/11/1994)³; más aún, cuando el proyecto no surtió un adecuado proceso de socialización que permitiese reunir suficientes elementos de juicio, para soportar una decisión informada por parte de los indígenas. Tal panorama contraría lo afirmado por el entonces Presidente de Urrá S.A., José Camilo Manzur, quien señaló que los procesos de "concertación con las comunidades indígenas del Alto Sinú [habían iniciado] en la década de los 70 [del Siglo XX], por parte de ISA y CORELCA, entidades responsables del proyecto en épocas anteriores[; afirmando, a su vez,] que Urrá [S.A. había] dado continuidad a ese proceso", lo cual legitimaba las intervenciones previstas por la empresa (06/03/1995)¹⁶.

Entonces, una vez los anuncios comenzaron a materializarse afectando los entornos de los cuales derivaban su subsistencia; los Embera iniciaron activas movilizaciones²⁰ cuya intensidad pudo haber sido mayor de no haber enfrentado la contra-ofensiva armada de los grupos paramilitares, sobre la cual se puntualizará en la 3ª sección del documento (Ver Figura 3).

Figura 3. Intensidad del Conflicto alrededor de la Hidroeléctrica Urrá I²¹



Fuente. Observatorio de Conflictos Ambientales (2016)

²⁰ Acciones directas dentro de la clasificación de la Plataforma del Observatorio

²¹ La Figura es generada automáticamente por la Plataforma del Observatorio, a partir del número de eventos ingresados por año (visibles en la línea del tiempo)



En ese orden de ideas, destaca la realización del ‘Do wabura, dai bia ozhirada’ (Adiós Río, el que nos hacía todos los bienes) el 04/11/1994³: evento en el que participaron 664 Embera, quienes iniciaron una travesía fluvial de 7 días a lo largo de 360 km para despedirse del río Sinú, atravesando por varias poblaciones ribereñas en las que expresaron su profunda tristeza y dolor ante lo que consideraron el fin del río²². En el desarrollo del recorrido, "las mujeres se dedicaron a tejer canastos de iraca, a elaborar tapapechos de chaquiras, a cuidar a sus hijos y a cocinar en los fogones que sus esposos hicieron sobre las balsas[; mientras los] hombres construyeron, durante 3 días, el mismo tipo de embarcaciones que sus padres y abuelos utilizaban para llevar plátano y maíz hasta Cartagena²³[, en donde sus antepasados compraban] sal, azúcar, machetes y telas [para luego subir] por el río en una balsa empujada por cinco bogas [en un viaje que] demoraba entre veinte y treinta días" (05/11/1994)³.

Esta "fue la primera y una de las más importantes movilizaciones del pueblo Embera (...) contra la construcción del megaproyecto Urrá I"; y tuvo por objeto "solicitar el apoyo de pescadores, medioambientalistas, demás pueblos y sectores sociales [para sumar voces y exigirle] al Gobierno Central [la suspensión del] llenado de la represa de Urrá[, el inicio de] la reparación, mitigación y compensación [al pueblo Embera] por los daños ocasionados por este megaproyecto", junto "[al] saneamiento de sus resguardos y medidas de protección para que [no se] altere su cultura, ni la salud de [sus] habitantes" (05/11/1994³ & 30/11/1999²³). Por su parte, "la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior propuso suspender las obras hasta tanto se [tuviera] el concepto de los Embera-Katíos y Zenú, y se [estudiara] el plan ambiental para el proyecto" (05/03/1995)¹⁶.

No obstante, las observaciones de los potenciales afectados y del Ministerio del Interior no fueron tenidas en cuenta, como bien pudo observarse con las actuaciones del Ministro de Ambiente Juan Mayr en las que se pudo constatar una estrategia sistemática para obviar la realización de la Consulta Previa buscando, por el contrario, dividir a las comunidades para facilitar la puesta en marcha del proyecto hidroeléctrico (01/12/1999)². De hecho, las veces en que se abrieron espacios de diálogo con los indígenas, los representantes de Urrá S.A. se negaron a escuchar los resultados del trabajo interno que adelantaron los Embera para identificar los impactos de la hidroeléctrica Urrá I y proponer soluciones a los mismos; al tiempo que los medios de comunicación los sindicaban de estar interesados – exclusivamente – en las compensaciones económicas²⁴, cuando lo único que pedían era que el proceso de consulta previa se surtiera conforme a lo dispuesto por la Sentencia T-652 de la Corte Constitucional (10/11/1998)²⁵ y que se buscara un único acuerdo pues, para ellos, "es fundamental que se [les] trate como un solo pueblo, una sola cultura y se entienda que, por igual, [fueron] afectados por los impactos de la hidroeléctrica" (03/09/1999)²⁴.

²² La travesía terminó en Lorica (Córdoba), en donde los Embera finalizaron su recorrido con una reunión con los indígenas Zenú del resguardo de San Andrés de Sotavento (05/11/1994)³.

²³ Consistente en "dos capas de troncos largos, de madera liviana unidos con bejucos[; la] mayoría [con] enramadas hechas con caña brava y hojas de bijao. [Por su parte, el] fogón [consistía en] una mezcla de tierra y arena que colocan sobre los troncos" (05/11/1994)³.

²⁴ Al respecto, señalaron que sus posiciones "nunca [fueron] una pelea por plata [y, en] la medida en que la empresa hubiera accedido a toda [su] propuesta territorial, que no le costaba mucho dinero y [favorecía] los intereses de la Nación al proteger la biodiversidad y el Parque Paramillo; [estaban] dispuestos a no pasar a un incidente de liquidación de la indemnización" (03/09/1999)²⁴.



En ese orden de ideas, resultan contradictorias las palabras del Presidente de la República (1998-2002), Andrés Pastrana Arango, a propósito de la inauguración oficial de Urrá I a la que calificó como un ejemplo de diálogo entre el Estado y las comunidades étnicas, para el logro de las grandes obras que el país requiere (01/07/2000)²². Por el contrario, “[el] proceso de construcción de la represa de Urrá I estuvo viciado desde su inicio porque el Estado colombiano incumplió sistemáticamente su deber legal y constitucional de consultar a los pueblos indígenas cuando su Territorio se viera afectado por la construcción de alguna obra, de conformidad con lo dispuesto expresamente por el Convenio 169 de la OIT: a modo de ejemplo, se tiene que en] 1993 el INDERENA (...) otorgó el permiso para la construcción del dique sin haber adelantado el proceso de consulta previa al pueblo Embera Katío y sin tener en cuenta las graves e irreparables consecuencias ambientales que esta obra implicaba”, tal y como rescató Rodolfo Stavenhagen – en ese entonces Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (15/11/2007)¹⁸.

En similar dirección, el Centro de Estudios Jurídicos y Sociales (Dejusticia) – a través del libro *'Adiós río. La disputa por la tierra, el agua y los derechos indígenas en torno a la represa de Urrá'* – señaló la no aplicación de la Consulta Previa a las comunidades étnicas involucradas en el desarrollo de Urrá I, como causa del Conflicto alrededor de este megaproyecto. En efecto, según la misma fuente, “[el] derecho a la consulta es con frecuencia el único instrumento eficaz para, al menos, reducir el ritmo o mitigar los impactos de los vertiginosos procesos de explotación de recursos naturales en los territorios indígenas. (...) Y el hecho de que se cumpla o no el deber de consultar puede definir la suerte de un pueblo afectado por un proyecto económico de gran escala[: punto sobre el cual los] Emberas conocen la diferencia en carne propia”, como corroboró la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009 que los señaló como uno de los pueblos indígenas más amenazados en Colombia (27/09/2012)²⁶.

Lo anteriormente descrito explica, en gran parte, el porqué de las acciones directas como estrategia de resistencia con que enfrentar la falta de consulta al momento de gestionar los Territorios: muchas de ellas de gran recordación como lo fue “la Gran Marcha Embera, que salió desde [el resguardo en el Alto Sinú] el 29 de noviembre de 1999, [llegando] a Bogotá [en donde los indígenas permanecieron apostados] frente al Ministerio del Medio Ambiente hasta el 26 de abril de 2000”. O las acciones previas como “la ocupación de la Embajada de Suecia en 1996, (...) para denunciar el incumplimiento de los compromisos de la empresa Urrá tras el *Do Wabura*”; o el viaje a Canadá por invitación de “la Comisión de Derechos Humanos de las Iglesias Canadienses[, en donde Kimy Pernía Domicó] intervino ante el Parlamento y en varios actos en los que expuso la situación de los Embera katío”²⁵, entre otras acciones encaminadas a deplorar “la complicidad del Gobierno de ese entonces, [para promover] falsos argumentos de que la hidroeléctrica traería mayor progreso y desarrollo [cuando, en realidad, la misma los tiene] al borde de la desaparición como pueblo” (29/11/1999²⁷, 30/11/1999²³, 22/08/2002¹⁰, 02/06/2001²⁷ & 01/06/2011²⁸).

En el fondo, las reivindicaciones del pueblo Embera-Katío del Alto Sinú se orientan al logro de garantías para su “supervivencia cultural con dignidad, de acuerdo a [sus] costumbres y manera de ver el mundo, lo cual va mucho más allá de los recursos girados por Urrá” a manera de compensación; pues la lucha no es por dinero, como han afirmado Urrá S.A. y varios medios de comunicación, sino por la salvaguarda

²⁵ Posteriormente, regresaría a este país en donde participaría en la Cumbre de los Pueblos contra el Área de Libre Comercio de las Américas – ALCA (02/06/2001)²⁷

de la diversidad étnica y cultural que solo es posible a través de la autonomía para el “mantenimiento de [su] cultura [e] identidad[, así como] la integridad de [sus] territorios ancestrales” (30/11/1999)²³. De igual forma, cabe destacar que la resistencia frente a Urrá I también ha estado acompañada por los pescadores y campesinos de la región, quienes también se vieron afectados con la hidroeléctrica al alterarse las dinámicas hidrológicas del Valle del Sinú; las cuales hacían posible la existencia de modos de vida acoplados con los ciclos de crecientes y de estiaje, en lo que el sociólogo Orlando Fals Borda denominó ‘Cultura Anfibia’.

Ciertamente, las afectaciones sobre estas poblaciones explican la oposición de ASPROCIG²⁶ una vez conoció y constató las implicaciones de Urrá I, en 1995: fecha a partir de la cual “comenzó a luchar para impedir su ejecución, pues su interés era defender las 180 mil [Has] de agua que planeaba explotar dicho proyecto”. Entre sus acciones de resistencia, destacan las manifestaciones y tomas pacíficas de entidades departamentales, la participación “en eventos nacionales e internacionales para socializar la problemática, [así como su inscripción en] la red internacional Manglar” (01/10/2003)²⁹. Al igual que los Embera, los miembros de ASPROCIG han recurrido a los actos simbólicos como forma de reivindicar sus formas de vida y visibilizar las afectaciones que ha inducido la represa en sus entornos: tal es el caso de la ceremonia que tuvo lugar en el cementerio central de Lorica (Córdoba), en donde los pescadores de la Ciénaga Grande de Lorica llevaron a cabo las exequias del bocachico, de cuya desaparición “culpan a la Hidroeléctrica de Urrá, que comenzó a funcionar [en el año 2000]”. Durante la procesión, mujeres y hombres de la región “acompañaron el ataúd, construido con tablas de una vieja canoa, donde viajaba un enorme bocachico”; con el que los asistentes buscaron dar cuenta del “soporte ancestral que demuestra que la reproducción natural del bocachico se acabó y que algo debe estar pasando en la dinámica natural de la especie, pues las redes salen vacías”, tal y como señaló uno de los líderes de la Asociación (15/03/2003)³⁰²⁷.

Quizás, el mayor logro de este tipo de estrategias de resistencia reside en la organización de los actores que, en distintos grados, han resultado afectados por Urrá; así como la visibilización de los alcances regionales que tuvo esta megaobra, cuyos efectos trascienden el Área de Influencia Directa (AID) de la Hidroeléctrica en Tierralta (Córdoba) llegando a involucrar, inclusive, al Distrito de Manejo Integrado (DMI) Bahía de Cispata - La Balsa - Tinajones y sectores aledaños. En tal dirección, han denunciado “los repentinos e irregulares cambios de caudal en el río [atribuidos a Urrá S.A., los cuales] frecuentemente destruyen toda la inversión agrícola de los campesinos en los playones; así como las pretensiones de] los camaroneros [que] frenaron la recuperación de los arrozales salinizados en el delta”, entre otros efectos adversos que los han llevado a encaminar fuerzas en pro del desmantelamiento de Urrá I y favor de la suscripción de acuerdos de compromiso con la empresa y el Gobierno Nacional, tendientes a garantizar la adopción de sus propuestas de mitigación de impactos y la no construcción de “una

²⁶ La Asociación de Productores para el Desarrollo Comunitario de la Ciénaga Grande del Bajo Sinú, “[es] una organización que trabaja en el departamento de Córdoba, específicamente en la cuenca del río Sinú y el municipio de Lorica y [de la cual hacen parte] pescadores, campesinos e indígenas. Reúne aproximadamente a 105 comunidades y nació en 1991” (01/10/2003)²⁹.

²⁷ Al final de la ceremonia, “[los] pescadores terminaron llorando de consternación cuando intentaron consolar a sus mujeres, que llevaban ramos de rosas y trinitarias; siendo acompañados por] las Plañideras (mujeres que se ofrecían para llorar en los velorios) de El Playón, [un] pueblito desolado y arrasado por el hambre donde pescadores famosos como Apes Cabria y Javier Bravo se tuvieron que ir para Venezuela luego que desaparecieran las grandes subiendas” (Ibíd.)

segunda fase del proyecto (Urrá II) cuya eventual ejecución sigue generando preocupación a nivel local” (28/05/2003¹⁷ & 01/05/2004³¹).

Ahora bien, puede considerarse que –en la 1ª etapa del conflicto– se asiste a un fracaso de las estrategias de resistencia puestas en marcha por los indígenas y demás actores afines a su causa pues, en efecto, Urrá I logró concretarse y entrar en operación; luego de lo cual, “el Gobierno Nacional [ratificaría] los compromisos celebrados el 22 de noviembre de 1994 y el 19 de abril de 2000 con el pueblo Embera-Katío del Alto Sinú[, en los que manifestó] que dentro de la política de desarrollo del sector eléctrico [no encontraba] necesario, conveniente, ni factible la ejecución del proyecto hidroeléctrico Urrá II” comprometiéndose, por último, a evitar “promover, autorizar o construir dicho proyecto, sea por iniciativa privada o pública” (08/04/2005)¹⁸. En ese sentido, cabría indagar sobre las causas subyacentes que incidieron en el mencionado fracaso, las cuales estarían relacionadas con la presión armada que ejercieron los grupos paramilitares en la zona (en especial en contra de los Embera) y que lograron, finalmente, allanar el camino para la concreción de la hidroeléctrica después de los tropiezos que enfrentaron los actores interesados en la misma, al momento de dividir a las comunidades y neutralizar su oposición a través de compensaciones económicas (Ver 01/12/1999)².

Ello comienza a ser evidente luego del fallido “acuerdo por dinero con algunos líderes [Embera] del río Esmeralda” que fue rechazado por sus comunidades, explicando – en gran parte – la carta que dirigirían los paramilitares “a los Ministros del Interior, [de] Ambiente y Minas, al Presidente de Urrá y a la Comisión Quinta del Senado²⁸, en la que [afirmaron] que la posición de los [Embera estuvo] presionada por la guerrilla y que no [iban] a dejar que eso [pasara]” (01/12/1999)²⁹. Esto, sumado a otros hechos que se desarrollarán en la siguiente sección, permiten inferir el rol determinante que jugó la violencia en el despojo del cual fueron víctimas los indígenas de la etnia Embera Katío.

La incidencia de la Violencia Paramilitar en la desarticulación de la Resistencia en el Valle del Sinú

En el marco del Seminario *¿Para Donde va Urrá?* realizado en Bogotá por la Universidad Nacional de Colombia, a finales de 1999; el líder Embera Kimy Pernía denunció “la violencia de la cual ha sido víctima su pueblo durante el proceso de consulta previa, en especial, de manos de grupos paramilitares que han retenido, desaparecido y asesinado a varios miembros de la etnia” (01/12/1999)². Ciertamente, siguiendo a la Comisión Colombiana de Juristas, “los paramilitares hicieron del pueblo Embera-Katío un objetivo bélico a raíz de su lucha contra la construcción de la hidroeléctrica”, sin que –a la fecha– haya habido pleno esclarecimiento de la verdad por parte de quienes perpetraron estos actos violentos de etnocidio³⁰ (08/01/2008)¹⁸.

²⁸ Donde estaban senadores cordobeses como Julio Manzur, Salomon Náder y Julio César Guerra (01/12/1999)²

²⁹ Cinco días después de enviarse la carta en la que pedían, entre otras cosas, el llenado inmediato de la represa; tuvo lugar una reunión de alto nivel del Presidente de la República Andrés Pastrana y sus ministros con los senadores Manzur, Náder y Guerra, de la cual salió la aprobación de la Licencia Ambiental (Ibíd.)

³⁰ Ello a pesar del proceso de desmovilización que siguió a la expedición la Ley 975 de 2005, con la que la 1ª Administración del ex Presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2006) logró un proceso de negociación que terminó, al menos en el papel, con las estructuras paramilitares unificadas en 1997 bajo el mando del desaparecido Carlos Castaño

Cabe mencionar que, previo la consolidación paramilitar en la región, el dominio territorial recaía sobre la guerrilla de las FARC y, en menor medida, sobre la guerrilla del ELN³¹: estructuras armadas que operaban en la zona y “cuyos efectivos se [paseaban] dos veces a la semana por los pueblitos exhibiendo sus armas[, extorsionando a aquellos que tenían] algunas propiedades [quienes debían pagarles] en efectivo o en especie [llegando a ocasionar, de hecho, desplazamientos forzados de varias] personas [obligadas a] emigrar para zafarse de la presión extorsionista, ya que les [era] imposible cumplir tanto al ELN como a las FARC”. Las actividades ilegales eran justificadas bajo vagos argumentos en los que se afirmaba estar cobrando “cuotas o expropiaciones (...) para castigar la explotación a los campesinos”; las cuales quedaban impunes pues el Ejército Nacional [ejercía] soberanía hasta Tierralta, a 22 km del lugar donde se [construía] la ciudadela y a 28 de donde se [construyó] la represa” (02/07/1991)¹².

Si bien estos grupos manifestaron no estar en contra del desarrollo de la Urrá I; eran claros al afirmar que, “si en el transcurso de la guerra –por algún golpe estratégico– [tocaba] hacer algo, aun cuando después [se tuviera] que hacer de nuevo la obra, [ello sería] un problema que lo [definiría] la guerra [y no ellos]”, tal y como afirmó uno de los líderes del ELN identificado como alias *Manuel* (03/07/1991)¹². En efecto, el desarrollo de obras asociadas al montaje de la hidroeléctrica, no tardaría en ser objeto de hostigamientos subversivos como ocurrió, por ejemplo, con el secuestro de los ingenieros suecos *Charles Danny Applegate* y *Bertil Tommy Tyrving* que trabajaban para el Consorcio *Skanska Conciviles*; quienes fueron secuestrados durante 2 años por el Frente 18 de las FARC, cuyos integrantes justificaron el hecho como un intento por debatir públicamente sobre los impactos sociales y ambientales de Urrá I exigiendo, en ese sentido, “la presencia de Amnistía Internacional y la Cruz Roja para que [conocieran] la situación de derechos humanos en el departamento de Córdoba”. No obstante, el plagio estaría relacionado, más bien, con móviles extorsivos y se repetiría posteriormente con otro ingeniero sueco (*Steve Baamon*), presuntamente a manos de la misma guerrilla (14/12/1994³², 13/02/1995³³, 01/04/1996³⁴ & 11/03/1997³⁵)³².

Ahora bien, siguiendo a Mauricio Romero (2003), la convergencia de las tácticas contrainsurgentes de las Fuerzas Armadas con la competencia entre narcotraficantes (convertidos en terratenientes), sumado al poder establecido de las guerrillas en la zona y “la reacción de las élites regionales [frente] a los riesgos y desequilibrios de poder surgidos de las negociaciones de paz entre el Gobierno Central y los grupos insurgentes”³³; explica el porqué el departamento de Córdoba se transformó en “el centro de una feroz campaña para recuperar el orden rural y, de paso, eliminar las posibilidades de democratización”. Tal panorama tuvo directa repercusión sobre la protesta social en Córdoba, en donde se implementaría una táctica de tierra arrasada con la que se buscó neutralizar a la guerrilla, atacando a quienes eran considerados sus simpatizantes incluyendo “una amplia variedad de actividades de oposición o crítica pública” en un entorno social cada vez más polarizado que terminó, finalmente,

³¹ Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y Ejército de Liberación Nacional, respectivamente

³² El hecho ocasionó “un cese de actividades de varios días de las obras[, retrasando el] cumplimiento de [varias de ellas] que debían ser entregadas en 1995, como la desviación del río Sinú”. Asimismo, condicionó el desembolso de créditos para el proyecto, por parte de 2 “de los más importantes bancos suecos, el *Nordik Investment Bank* (NIB) y el *Nord Bankend* (NB)” (13/02/1995)³³

³³ Los procesos de paz durante el último cuarto del Siglo XX pueden rastrearse desde la Administración de Belisario Betancur Cuartas (1982-1986) con la negociación política que emprendió con la Coordinadora guerrillera Simón Bolívar (integrada por las guerrillas del ELN, FARC, M-19, EPL y Quintín Lame)

consolidando “un proyecto de orden rural corporativo con una visión clara del papel y posición de [las élites departamentales] y su protagonismo histórico en ese orden regional en formación[; en el que la] seguridad pasó a ser la preocupación primordial [ante] las vías de hecho y la transgresión social, además de la acumulación de poder armado de la guerrilla”.

En efecto, a la delicada situación de orden público en Tierralta propiciada por el accionar de las guerrillas; hubo que añadir la contra-ofensiva paramilitar con la que se incrementaría sustancialmente la violencia en la zona, con períodos álgidos en que los habitantes de corregimientos como El Volador verían “pasar hasta cuatro cadáveres diarios arrastrados por la corriente [del río Sinú]”, en una estrategia de supresión del adversario dirigida por comandantes como Fidel Castaño (05/11/1994)³. Bajo ese contexto de disputa por el control territorial, se sobrentiende las implicaciones que tuvieron las declaraciones de los Congresistas de la Costa Caribe Julio Manzur Abdala, Salomón Náder, Julio César Guerra Tulena y José Eduardo Gnecco Cerchar quienes “cuestionaron la posición del pueblo Embera-Katío frente a la construcción de la hidroeléctrica de Urrá[: al respecto], expresaron que debía desconocerse el fallo de la Corte Constitucional que había tutelado los derechos del pueblo³⁴ y manifestaron que los indígenas ‘estaban alzados’”. Tiempo después “los paramilitares [enviarían la mencionada] carta al Gobierno, acusando al pueblo Embera-Katío de simpatizante de la guerrilla” (26/03/1999¹⁸ & 05/10/1999¹⁷).

De modo coincidente con las movilizaciones indígenas y las acciones legales contra la represa, el hoy extraditado “Salvatore Mancuso[,] había conformado un grupo paramilitar en la parte baja del Nudo de Paramillo que mantuvo un pulso con los frentes V y 38 de las FARC[; para lo cual estructuró] una tenaza [que] también [avanzó] por la zona del Urabá[, obligando] a la guerrilla a replegarse a las zonas altas del Paramillo [y dejando, en] medio de este conflicto armado, [a] los líderes indígenas [que] empezaron a ser objetivo de los grupos paramilitares y guerrilleros[:] como consecuencia de esta disputa[,] varios de sus líderes empezaron a ser amenazados y asesinados” (01/06/2011)⁸.

Entre los signos más visibles de los hostigamientos de los que fueron víctimas los Embera en su lucha por el Territorio, destacan los asesinatos – mayoritariamente a manos de paramilitares – de líderes como Alonso Domicó Jarupia, Alejandro Domicó, Lucindo Domicó Cabrera³⁵, Rubén Darío Mosquera Pernía³⁶, José Angel Domicó Jarupia³⁷, Kimi Pernía Domicó, William Domicó, Cirilo Enrique Domicó Domicó y Armando Domicó Domicó”; los cuales buscaron acallar las voces críticas en contra de Urrá I

³⁴ Con relación a la Sentencia de la Corte, los políticos cordobeses manifestaban su desconcierto con el Gobierno Central por la posibilidad de “perder una inversión de US\$900 millones, simplemente porque [Urrá I no le convenía] a unos indiecitos” (05/10/1999)¹⁷

³⁵ Fue asesinado el 24 de abril 1999, al interior de su vivienda (01/12/1999)². Para los Embera, “Lucindo Domicó, (...) fue claro y directo al hablar de la represa [por lo que lo] asesinaron [por haber defendido] el Territorio y [levantado] su voz porque creía que Urrá no debería [hacerles] imposible la vida en la tierra en donde [nacieron]” (23/02/2009)³⁶

³⁶ Tras un ataque paramilitar a Saiza, “en límites del territorio del resguardo, [en donde fueron] heridos dos Êbêra[, posteriormente] trasladados al Hospital de Tierralta [y, de allí, remitidos] a Montería”; los paramilitares interceptaron la ambulancia en la que se movilizaban, raptando a Mosquera Pernía de cuyo paradero no se sabe nada desde la ocurrencia del hecho en junio de 1999 (01/12/1999)²

³⁷ Era *Jenené* Mayor (Alguacil) del Resguardo del río Sinú y murió asesinado a escasos metros de la Casa Indígena en Tierralta (07/03/2001)³⁷. Domicó fue un líder activo en las discusiones sobre compensaciones “por las 400 [Has] de buena tierra inundadas por la represa” (09/07/2001)³⁸

y las denuncias por atropellos a los DDHH de miembros pertenecientes a estas comunidades (08/01/2008¹⁸ & 09/10/2009¹)³⁸. Tal fue el caso del líder Embera-Katío del Alto Sinú Lucindó Domicó³⁹, quien denunció "los asesinatos y atropellos contra [su pueblo, a la par que se oponía] a la construcción de la Hidroeléctrica de Urrá[: razón por la cual fue asesinado 15] días después que la Asamblea de Gobernadores del pueblo Êbêra Katío del Alto Sinú suscribiera una Declaración Pública sobre el conflicto armado[, en la que señalaron] 'no tener compromisos con los actores legales o ilegales del conflicto[, rechazando] las presiones y amenazas en momentos previos a la consulta con Urrá, [denunciando] el manejo irresponsable que algunos medios de comunicación hacen de [sus] palabras, y [reiterando] la preocupación por los llamados agresivos que hacen los senadores costeños [señalándolos] como enemigos del progreso de la Costa" (24/04/1999)³⁹.

Infortunadamente, las manifestaciones públicas de neutralidad no fueron suficientes para sustraerse de la violencia predominante en la región, como manifestó el líder Kimy Pernía; quien había denunciado cómo los paramilitares han amenazado a las comunidades Embera de Río Sinú y Verde, reteniendo indígenas⁴⁰, quemando varias de sus canoas, desplazando comunidades, entre otros actos violatorios de los DDHH (01/12/1999)². Tal situación condujo a que el entonces Defensor del Pueblo, Eduardo Cifuentes, encabezara –hacia el mes de septiembre del año 2000– “una comisión a Tierralta, [en] donde se reunió con los Cabildos Mayores, quienes le solicitaron mayor protección y respeto a la autonomía de sus comunidades y su Territorio" (07/03/2001)³⁷.

Para los Embera Katío del Alto Sinú, las actuaciones violentas en su contra constituyen mecanismos con los cuales buscan despojarlos "de sus derechos sobre el Resguardo [haciéndolos desaparecer] del lugar"; en el marco de una estrategia gubernamental enfocada en desplazarlos, “a través de los paramilitares, que [los] tienen bajo amenaza de incursión y masacres" (22/08/2002)¹⁰. Sin embargo, los indígenas no han sido las únicas víctimas de esta violenta arremetida pues, siguiendo Kashyapa Yapa⁴¹, en esta disputa también han caído otros líderes opositores a la megaobra como –por ejemplo– el profesor de la Universidad de Córdoba, Alberto Alzate Patiño, quien había denunciado "los impactos del plan original de Urrá en 1987", posicionándose como gran crítico del proyecto lo que le valió ser asesinado en 1998; o el investigador del CINEP⁴², Mario Calderón, quien dirigía procesos de resistencia contra Urrá desde Bogotá por los que fue asesinado, junto con su familia (29/05/2003)¹⁷.

³⁸ Tan sólo entre septiembre del 2000 y marzo del 2001, 10 líderes indígenas Embera fueron asesinados por grupos armados (07/03/2001)³⁷

³⁹ También conocido por haber sido "asesor tradicional de los Cabildos Mayores de Río Verde y Río Sinú, responsable de salud y uno de los voceros más destacados en el proceso de negociación [de] los Embera-Katíos con la Empresa Urrá S.A." (24/04/1999)³⁹

⁴⁰ Aunque existieron casos en los que el desenlace fue positivo, como cuando 21 Embera que habían sido secuestrados por grupos paramilitares “recuperaron su libertad después de una intensa campaña en Canadá que exigía su liberación”. Sin embargo, estos hechos han redundado en desplazamientos masivos de estos pueblos, debido al temor a nuevas incursiones (23/02/2009)³⁶

⁴¹ Oriundo de Sri Lanka, Yapa es un reconocido investigador en temas de agua. Visitó la región por invitación de ASPROCIG, los Embera-Katío y de los Zenú (29/05/2003)

⁴² Centro de Investigación y Educación Popular

No obstante, el caso más emblemático de violencia en contra de líderes Embera fue el sucedido en contra de Kimy Pernía Domicó⁴³, quien "fue retenido por integrantes de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y conducido forzosamente en una motocicleta", para luego ser asesinado. Según versiones del ex Jeje Paramilitar Salvatore Mancuso, "la organización había asesinado a Kimy supuestamente por orden de Carlos Castaño" por, supuestamente, haber direccionado –a las FARC– los dineros fruto de la negociación de "tierras [de] su resguardo para la represa de Urrá"; señalando, además, que sus restos fueron desenterrados "en algún lugar del nudo de Paramillo en Córdoba y [arrojados] a las aguas del río Sinú. Desde entonces nadie sabe del paradero de su cuerpo, ni mucho menos algún paramilitar ha confesado ante la justicia los motivos [reales] del crimen, ni los intereses ni los autores intelectuales del mismo" (02/06/2001²⁷ & 23/02/2008²⁸).

Las declaraciones de Mancuso quedarían constatadas con la entrevista que concedió Carlos Castaño, para ese entonces máximo Comandante de las AUC, al filósofo y periodista francés *Bernard Henri-Lévy* quien le preguntó –entre otras cosas– el porqué del asesinato de Kimy "ese pequeño jefe indio que bajó a Tierralta"; a lo que Castaño respondió "¡La represa! ¡Impedía el funcionamiento de la represa!". Según la argumentación de Castaño, no hubo atentados ciegos al interior de las AUC, pues siempre existió una razón que justificara cada directriz dada desde los Comandos Centrales (09/07/2001)³⁸. Lastimosamente, los detalles de los móviles para éste y otros asesinatos quedaron rodeados de un manto de silencio⁴⁴, ante el cual la Justicia poco pudo avanzar como bien ha advertido la Comisión Colombiana de Juristas: organización que denunció cómo los casos de "líderes asesinados o desaparecidos [empezaron] a deambular por despachos judiciales[, sin que haya alguna] explicación pública sobre el porqué de la persecución al pueblo indígena" (01/06/2011 & 02/06/2011)²⁸.

Sin embargo, pese a la impunidad, el legado de Kimy Pernía persiste al haber sido un ejemplo de la lucha en contra de la construcción de represas, denunciando las violaciones a los Derechos Humanos de quienes defienden el Territorio, así como la escasa receptividad del Gobierno Nacional para atender los reclamos de las comunidades que –para el caso de los Embera– debían ser consultadas debido a la magnitud de la obra y sus efectos; tal y como rescató *International Rivers*, tras 10 años de la tortura, muerte y desaparición de este importante líder (06/02/2011)⁴⁰. Ciertamente, siguiendo al Embera Neburubi Chamarra⁴⁵, "los Êbêra no [han] renunciado [al] Territorio y jamás lo [harán] pues, el paraíso que dicen los cristianos, [para ellos] está (...) en el Alto Sinú [en donde] están [sus] ombligos enterrados" y en donde esperan que sus huesos reposen; pues "[allí] está el aire que limpia y el agua fresca que no hay que comprar, está la *bagabaga* o mariposa azul que anuncia agua, montaña fresca y cielo, el canto de la *guarana*, ave que advierte el peligro al Êbêra, el horizonte que muestra de dónde llegaron los ancianos y sus abuelos. Allí está la planta que cura y a la que hay que pedir permiso para

⁴³ Pernía fue un destacado líder que dedicó su vida a salvaguardar a su pueblo –y a su Territorio– de proyectos extractivos como la tala comercial de madera y la construcción de la Hidroeléctrica Urrá. Ello le significó ser hostigado, acusado y encarcelado injustamente, como ocurrió tras el asesinato de 4 ambientalistas funcionarios del Estado a manos de la guerrilla del EPL (02/06/2001)²⁷

⁴⁴ Desde sus primeras declaraciones en Colombia, Salvatore Mancuso "no ha vuelto a hablar del tema en sus versiones libres [una vez fue extraditado a] EEUU". Por su parte, "algunos de los paramilitares que participaron en el hecho como alias 'el Paisa', un jefe urbano de las AUC en Tierralta [han sido] asesinados", lo cual ha impedido lograr avances en el esclarecimiento de los hechos (02/06/2011)²⁸

⁴⁵ Quien "perdió la vida en un extraño accidente [mientras] conducía una motocicleta cerca de Tierralta" (08/10/2011)²⁶

tomarla y la planta que hace que el Jaibaná vea y controle los espíritus. Está el río que Karagabí dio al Ébêra para que la hormiga Jenzerá no mezquinara el agua" (08/10/2011)²⁶.

En efecto, pese a haber ofrendado las vidas de varios de sus líderes por la defensa del Territorio, la lucha continuó; pues, tal y como vaticinó Kimy Pernía respecto al compromiso del Gobierno Central de no construir una 2ª Fase del proyecto Urrá, "teóricamente en el papel ganamos, pero a la práctica [el conflicto] no está terminado" (23/02/2009)³⁶.

La amenaza de Urrá II y el resurgimiento de la Resistencia en el Valle del Sinú

Desde la concepción inicial de Urrá I, surgieron denuncias en las que se señalaba que la construcción de "un embalse de 65 mt cuando se [podía] hacer hasta de 120", buscaba justificar el montaje de un 2º embalse al considerar que el primero era insuficiente; lo cual tendría serias implicaciones al estar ubicado en la cuenca alta del río Sinú, tal y como señaló el ex Gerente del HIMAT⁴⁶ Gabriel Echeverry, junto al entonces Subgerente de Medio Ambiente del INDERENA Carlos Fonseca (17/10/1988)⁶. De hecho, pese a no haberse definido fechas para el inicio de obras de la represa Urrá I, muchos daban por descontado que su puesta en marcha abriría las puertas para una 2ª Fase del proyecto, consistente en "la creación de un embalse de capacidad aproximadamente diez veces superior al construido con Urrá I" (08/01/2008)¹⁸⁴⁷; pese a que el Presidente de Urrá S.A. afirmara que había sido "aplazado indefinidamente porque [significaba la] inundación de 70 mil [Has] de bosque" (06/03/1995)¹⁶.

Por tal razón, el escepticismo en torno al compromiso del Gobierno Central de no impulsar Urrá II quedó latente, pues la élite política y económica de Córdoba siguió promoviendo su concreción como motor con el cual "permitir un avance tecnológico del país en materia energética [e incrementar] el turismo" en el Departamento⁴⁸ (11/07/2009)⁴¹. Adicionalmente, se consideraba que pese a los beneficios que trajo consigo Urrá I en materia de apertura de "carreteras, [construcción] de escuelas, batallones [e implementación de] proyectos sostenibles entre las comunidades campesinas que fueron reubicadas tras la inundación [de áreas en] lo que hoy es el Parque Nudo de Paramillo" (11/06/2011)⁸; era prioritario construir una 2ª Hidroeléctrica en la cuenca Alta del río Sinú⁴⁹, "a raíz de las grandes inundaciones ocurridas en Córdoba durante los últimos años" (04/12/2011)⁴²⁵⁰. En tal dirección, se

⁴⁶ Instituto de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras. Varias de sus competencias fueron reasignadas al actual Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia – IDEAM

⁴⁷ Cabe mencionar que Urrá II fue un megaproyecto hidroeléctrico archivado, por 1ª vez, a finales de los años 80 (Siglo XX); cuando el Banco Mundial retiró su apoyo al mismo (Ibíd.)

⁴⁸ Aunque sus motivaciones estarían relacionadas, más bien, con la apropiación de tierras; tal y como se discutirá en la siguiente sección del análisis

⁴⁹ Plan Maestro de Desarrollo Integral de la cuenca Hidrográfica del río Sinú –Proyecto 'Río Sinú'– o Urrá II, "cuya área a inundar sería de 53.000 Has en territorio del PNN Paramillo y parte del resguardo indígena de los Embera" (04/12/2011)⁴²

⁵⁰ Tal fue el caso de las emergencias registradas en 2007, año en que Urrá I contuvo "27 altas crecientes, pero la naturaleza desbordó los pronósticos y su gigantesco embalse [con un área de inundación de 7.400 Has] no pudo contener las aguas" provocando, finalmente, inundaciones en varios municipios de Córdoba (13/07/2007)⁴³

argumenta que si bien la Empresa Urrá S.A. incrementó la capacidad instalada de Urrá I⁵¹, previniendo la frecuencia de las inundaciones en el bajo Sinú; no las eliminó “completamente ya que, un poco antes de entrar en funcionamiento [las obras para ampliar la capacidad, se presentaron] algunos eventos de crecientes por encima de los 2.000 [mt³/seg], poniendo en circunstancias complicadas a Urrá I para evitar la inundación de la parte baja del valle” (26/06/2012)^{44, 52}.

Con relación a la generación eléctrica, los argumentos se enfilaron a posicionar Urrá II como una vía con la cual aprovechar el potencial de los recursos y ubicación de Córdoba para exportar electricidad a Centroamérica⁵³ pues, con la nueva represa, "se crearía [otra] hidroeléctrica instalándole unas 3 turbinas [adicionales] de 140 MW, que le producirán al país 420 MW, con una generación media de energía de 1.730 GWH/año": ello, según esta línea argumental, representaría una gran oportunidad si se tiene en cuenta que los costos de las líneas de transmisión "aumentan a medida que se aleje el centro de producción de la subestación escogida", sumándose –adicionalmente– a las otras inversiones en proyectos de generación eléctrica en Córdoba como, por ejemplo, la construcción en el municipio de Puerto Libertador de las “centrales térmicas Geselca 31, con una producción de 175 MW, Geselca 32, con una producción de 250 MW y Geselca 33, con una producción de 250 MW[; para un total de 675 MW adicionales] al servicio del consumo nacional o disponibles para exportación" (10/07/2012)⁴⁸.

No obstante, la pertinencia de una 2ª Hidroeléctrica en la región quedaría en entredicho pues, según el Plan de Expansión Generación Transmisión periodo 2008–2022⁵⁴ de la Unidad de Planeamiento Minero Energético (UPME); se disponía de un “panorama energético confiable para atender los posibles incrementos de demanda de energía que llegare a necesitar el país”. En efecto, “en ese periodo no se [vislumbraba] ningún tipo de déficit de energía”; solamente, "se [había] detectado un posible déficit energético para finales del año 2012, el cual [fue] solucionado[, precisamente,] mediante la adjudicación por subasta para que [la construcción de] 350 MW Térmicos en la región Caribe, de los cuales 150 MW se [construyeron] en Córdoba, Puerto Libertador, utilizando el carbón térmico existente en dicha zona" (28/12/2007)⁴⁹.

Sin embargo, los actores interesados en el megaproyecto siguieron impulsándolo al considerar que –al no emprenderlo– se contravendría lo dispuesto en el plan original que estipulaba, entre otros puntos, la construcción de dos represas (una principal y otra auxiliar) para lo cual el INDERENA había expedido la Resolución N° 163 de 1977 que excluía, del Parque Nacional Natural Paramillo, las áreas necesarias

⁵¹ Para lo cual la empresa contrató “un estudio que dio por resultado la construcción de unos diques fusibles, aditamentos especiales que aumentaban el nivel de rebose” (26/06/2012)⁴⁴. Finalmente, las obras “[e]levaron] en [2 mt] la cresta de Urrá I” “con una alta probabilidad de descargar el volumen adicional aguas abajo del proyecto, de manera gradual”; por lo cual “voceros del Ministerio de Ambiente [aseguraron] que (...) las condiciones de operación del embalse Urrá I permitirían controlar adecuadamente las inundaciones que se presentan en la cuenca del río Sinú” (01/07/2007⁴⁵, 08/11/2008⁴⁵ & 09/06/2009⁴⁶)

⁵² También se dijo que Urrá II incrementaría la capacidad para almacenar agua en invierno, lo cual sería beneficioso en las épocas de sequía; tal y como manifestó el entonces Presidente de Urrá S.A., Alfredo Solano (01/04/2014)⁴⁷

⁵³ En ese sentido, destacan las referencias sobre el interés que habrían manifestado los Gobiernos de Panamá y Costa Rica para que se les venda más energía, en el marco de encuentros multilaterales como aquel llevado en Cartagena durante 2012 (10/07/2012)⁴⁸

⁵⁴ “[Adoptado] por el Gobierno mediante Resolución 18 2149 [del 28/12/2007]" (28/12/2007)⁴⁹

para la construcción de esta gran presa (inicialmente de 70.000 Has pero reducida a 53.300 Has); lo cual implicaría perder la oportunidad de un control total y definitivo de las inundaciones en el valle del Sinú (26/06/2012)⁴⁴. Ahora bien, esta opción conllevaría romper “el compromiso de no construir la represa de Urrá II; entendido como] una medida principal de reparación para [el] pueblo [Embera] y una necesaria garantía de no repetición de las graves violaciones cometidas en su contra”, tal y como destacó la Comisión Colombiana de Juristas (08/01/2008)¹⁸⁵⁵.

Incluso, para los defensores de Urrá I –como el Profesor Mario Mejía Fernández⁵⁶– a la cual consideraron de gran “ayuda, pues antes de que existiera se presentaban inundaciones de tierras y cultivos, [mientras que] ahora el problema es mínimo o solo se da cuando las temporadas invernales son muy fuertes”; la construcción de una 2ª Fase de este proyecto si implicaría “un gran problema sociocultural y ambiental ya que inundaría una zona de reserva indígena y de reserva de flora y fauna” (24/06/2011)⁵¹⁵⁷. De otro lado, para los críticos de las megaobras hidroeléctricas en el Valle del Sinú como ASPROCIG; “cómo la construcción de 15 distritos de riego en Urrá I no pudo asegurar el manejo total del caudal del río y de sus humedales”, el proyecto Urrá II buscaría concretar el Plan Maestro de Desarrollo Integral de la cuenca Hidrográfica del río Sinú que significaría, a su vez, “acabar con [80.000 Has] de humedales de Córdoba que contiene el Bajo Sinú” afectando –de paso– los medios de subsistencia de cerca de 60.000 familias residentes en esa región (01/10/2003)²⁹.

En efecto, para esta organización, la 2ª Fase de Urrá haría parte de una propuesta orientada a la agroindustrialización y explotación de recursos a gran escala en la región; para lo cual el Estado se ha ido comprometiendo con “la creación de las hidroeléctricas Urrá I y II, la carretera marginal de la Costa, la creación de un puerto de aguas profundas, la flexibilización de la legislación ambiental y la adecuación de tierras”⁵⁸. Todo lo cual ha sido aprovechado por el sector privado, que ha venido estimulando “la industria camaronera, la plantación comercial de árboles y la agricultura intensiva con semillas transgénicas” (01/10/2003)²⁹.

Ahora bien, pese a los cuestionamientos a su alrededor, la idea de construir Urrá II empezó a cobrar forma durante la 2ª Presidencia de Álvaro Uribe Vélez; cuando el Ministro de Minas y Energía (2006-2010), Hernán Martínez Torres, sostuvo una conversación con el Gobernador de Córdoba (2006-2007)

⁵⁵ Al respecto, el profesor Gerardo Durango de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Universidad Nacional (Sede Medellín), publicó el artículo ‘Derechos fundamentales de los pueblos indígenas. El caso del pueblo Embera Katío y la represa de Urrá: un análisis desde la Corte Constitucional colombiana’; en el que recuerda la obligatoriedad del Convenio 169 de la OIT, a la par que comina a no ignorar –una vez más– “los derechos fundamentales de los pueblos indígenas” (13/07/2014)⁵⁰

⁵⁶ Vinculado al Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Colombia (Sede Manizales)

⁵⁷ Para el docente, este tipo de problemas no se presentaron con Urrá I pues, si bien “se ocuparon 417 Has del resguardo indígena del Parque Nacional Paramillo, ubicado entre los departamentos de Antioquia y Córdoba; (...) la comunidad fue reubicada y adicionalmente se le entregaron 12 mil Has” (Ibíd.)

⁵⁸ De hecho, los mismos promotores de Urrá II no ocultaban el trasfondo en pro de la adecuación de tierras que tenía esta megaobra, cuya represa suministraría “agua a Urrá I, para mantener su embalse en condiciones de poder producir energía en forma permanente[; al tiempo que controlaba] las máximas crecientes[, haciendo] que [aumenten] los inversionistas en el campo agrícola, [creando] más trabajo para gran número de desempleados [y] riqueza en regiones que en la actualidad solo necesitan una ayuda del Gobierno para entregar todo el poderío que tienen guardado” (10/07/2012)⁴⁸

Jaime Torralvo Suárez, previo a "la reunión del Consejo Directivo de la CVS⁵⁹[;] donde le manifestó su propuesta para sacar adelante [este] megaproyecto (...) como alternativa para [el] progreso económico [de] Córdoba, debido a que el ente territorial lograría percibir mayores regalías [siendo], además, [una] solución a las inundaciones causadas por la ola invernal". Al respecto, Torralvo sostuvo "que la iniciativa del Ministro no [era] admisible", considerando sus elevados costos y los impactos que trajo consigo Urrá I, "tanto en las familias indígenas del Alto Sinú como en el medio ambiente de Córdoba, que se [tradujeron] en problemas para la población"; por lo que cabría esperar que surjan nuevos conflictos con la comunidad indígena Embera-katío del Alto Sinú de continuarse con la idea (29/08/2007⁵² & 04/09/2007⁵³)⁶⁰. Días más tarde, el Gobernador cambió su postura afirmando que "[no había] que pensar en Urrá II tan en blanco y negro [pues, por el contrario,] es un proyecto contemplado desde hace años, que debe ajustarse a los tiempos actuales": razón por la cual decidió apoyar la propuesta presidencial para su construcción, al señalar que contribuiría a "la generación económica y energética, (...) el control a las inundaciones en [el departamento]", así como la generación de regalías "a los municipios donde se [establezca] la nueva hidroeléctrica" (06/09/2007)⁵⁴.

El viraje en la postura del Gobernador ocurrió casi de manera simultánea con las declaraciones del Presidente de la República (2002-2010) Álvaro Uribe Vélez, quien afirmó que "Urrá I embalsa muy poquito y no alcanza a regular las aguas del río Sinú como se requiere[, por lo que] Urrá II puede ser la gran solución de fondo"; frente a lo cual manifestó estar "dispuesto a soñar [la obra] y [hacer] todos los esfuerzos para que se despeje el camino, siempre y cuando [se dispongan de] un alto nivel de consenso comunitario e institucional en Córdoba", en el que se tendrían en cuenta al Alcalde de Tierralta, al Gobernador del departamento, a las comunidades y a los gremios. Las declaraciones fueron dadas en el marco de un Consejo Comunal celebrado en La Guajira, luego del cual el mandatario viajó a Montería; en donde señaló –además– "que el proyecto se pagaría por el sistema de subastas [a implementarse,] en principio, para las nuevas hidroeléctricas"⁶¹. De llegar a concretarse la iniciativa, el país "contaría con sobrantes o superávit de energía del 27%" hacia el año 2017, según proyecciones de Urrá S.A. que estimaban, adicionalmente, un costo promedio del proyecto entre los US\$700 y US\$1.000 millones y un posible interés por parte de la empresa FUNDICIÓN DE ALUMINIO de Brasil⁶² (01/09/2007⁵⁵, 07/09/2007⁴⁵ & 19/01/2009⁵⁶).

Seguidamente, el Ministro Martínez "solicitó al Ministerio de Ambiente renunciar a emprender estudios de alternativa", sentenciando que no era tiempo para "pamplinas ambientales" (07/09/2007)⁴⁵; sin embargo, un año después, se vio en la obligación de presentar Diagnóstico Ambiental de Alternativas ante la cartera de Ambiente, encontrándose –no obstante– con el concepto negativo de Parques Nacionales⁶³ que señaló la inviabilidad del proyecto e "[insistió] en la imposibilidad jurídica, constitucional y legal de adelantar un trámite de licenciamiento ambiental para este caso" pues, "en los

⁵⁹ Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS

⁶⁰ Frente al control de las inundaciones, el mandatario consideró " que Urrá I sí ha mitigado los efectos de las inundaciones, solo que [la] temporada invernal [de 2007 fue] atípica, por los cambios climáticos que se han presentado en el mundo" (04/09/2007⁵³ & 06/09/2007⁵⁴)

⁶¹ Se esperaba que la 1ª subasta se hiciese entre diciembre de 2007 y marzo del 2008

⁶² De acuerdo con otras fuentes, el costo del proyecto 'Río Sinú' ascendía a los US\$2.000 millones con los cuales se esperaba generar 420 MW(07/09/2007)

⁶³ Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales – UAESPNN

Parques Nacionales Naturales sólo pueden realizarse las actividades permitidas, como conservación, investigación, recuperación y control, educación, recreación y cultura”. Por su parte, el Ministerio de Minas recordó que si bien “la represa se encontraría ubicada dentro del Parque Nacional [Paramillo;] por acto administrativo del INDERENA”, la extensión requerida en el proyecto quedó excluida de esa área protegida (08/11/2008 & 09/11/2008).^{45 64}.

Ante el obstáculo que representaba el concepto técnico de Parques Nacionales, los funcionarios interesados en el Proyecto ‘Río Sinú’ comenzaron a desvirtuar el estado de conservación del Parque Nacional Natural Paramillo; señalando que Urrá II no lo afectaría, “porque no había nada que conservar [pues] todo había sido destruido por las guerrillas y por los narcotraficantes”, como señaló el Presidente Álvaro Uribe en un Consejo Comunal en Montería. Esta postura fue apoyada, a su vez, por el entonces Presidente de la Sociedad de Ingenieros de Córdoba –Carlos Buevas– quien afirmó que con la nueva represa se “desalojaría grupos delincuenciales que desde hace dos décadas vienen deforestando [este] Parque Natural” (21/12/2008)⁵⁷: al respecto, ya bajo el Gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018), el Comandante de la 7ª Brigada –General Manuel Guzmán Cardozo– manifestó que la guerrilla había aprovechado el hecho de “que en la zona del Parque no se puede fumigar, [obligando a] ejecutar una erradicación manual” en una zona en la que hay presencia de pequeños cultivos, especialmente en las riberas de los ríos, así como de comunidades indígenas (08/05/2011)^{58 65}.

Bajo ese contexto, la empresa Urrá S.A. solicitaría al Ministerio de Ambiente Licencia Ambiental para la presa y embalse del 'Proyecto Hidroeléctrico Río Sinú' en Tierralta, con el que se pretendía generar energía y controlar las inundaciones ocasionadas por el río, beneficiando –según palabras del Ministro de Minas– a la población residente “en la subregión del bajo Sinú, que comprende los municipios de San Pelayo, Lorica, Cotorra y San Bernardo del Viento, [los cuales] suman más de 300 mil habitantes”; previendo, para estos fines, la inundación de cerca del 12% del Parque Nacional Natural Paramillo –es decir– “[de] las 460.000 [Has] declaradas en 1977 como uno de los ecosistemas estratégicos del país, 53.000 quedarían sumergidas bajo el agua” afectando “la mayor extensión de bosque húmedo tropical de la zona norte del país y el páramo más septentrional de la Cordillera Occidental” (01/06/2008⁴⁶, 23/07/2008⁵⁹, 08/11/2008⁴⁵ & 11/06/2009⁶⁰). Ante esta determinación, comenzaron a surgir voces contrarias como la del Asesor Jurídico de los Cabildos Menores de los Embera, José de Jesús Sánchez, quien señaló “que el proyecto [era] la continuidad de Urrá, disfrazado con un nuevo nombre pero con las mismas intenciones de exterminio y violación de los derechos del pueblo indígena” (23/07/2008)⁵⁹; o las voces de los Cabildos Mayores del Río Sinú y Río Verde y ASPROCIG, cuyos voceros manifestaron que el proyecto 'Río Sinú' era una re-edición del proyecto Urrá II, previamente descartado por el Gobierno Nacional en los acuerdos suscritos en los años 2000 y 2005, por lo que exigieron –entre otros puntos– el cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional y de las leyes que salvaguardan la

⁶⁴ Existe una contradicción en el plano jurídico entre dos normas: por un lado, “aquella que postula que los parques naturales son inembargables, inalienables e imprescriptibles” y, por el otro, “un párrafo incluido en el Acuerdo que creó el [PNN] Paramillo en 1977, expedido por el extinto INDERENA, [en el que] se dispuso que quedarían exentas del régimen de Parque, las áreas a ser inundadas por los embalses para el desarrollo hidroeléctrico del Río Sinú, sin delimitar de qué zonas se trataba y anunciando que se reglamentaría posteriormente su manejo, lo que nunca se realizó” (01/06/2008⁴⁶ & 21/12/2008⁵⁷)

⁶⁵ Al respecto, el Comandante señaló que – a 2011 –se habían erradicado “1.141 Has de hoja de coca en un área total de 24.000 [km2], especialmente en lo que tiene que ver con los alrededores de la represa de Urrá” y, si bien las operaciones se concentran en Tarazá (Antioquia), éstas actividades también involucran al Nudo del Paramillo (Ibíd.)



integridad ecológica y étnica de la zona; "el desmantelamiento de (...) Urrá I y la compensación por la afectación de las fuentes de sobrevivencia para el conjunto de la población [afectada]" (26/07/2008⁶¹ & 08/11/2008⁴⁵).

Sin embargo, contrario a lo ocurrido con la gestión de Juan Mayr, el Ministro de Ambiente (2009-2010) –Carlos Costa Posada– se acogió a la postura de Parques Nacionales descartando la posibilidad de construir Urrá II; teniendo en cuenta las obras de ampliación de la capacidad de Urrá I para frenar las crecientes del Río Sinú y la inviolabilidad de este tipo de áreas protegidas. Estas consideraciones lo llevaron a determinar "que no se [podía] iniciar trámite de licenciamiento ambiental al proyecto[, ni] adelantar estudios para una futura petición de licencia debido a la ubicación propuesta en el Parque Nacional Natural Paramillo que, para esta cartera, es de preferente y prioritaria defensa y conservación" (09/06/2009)⁴⁶. Si bien la decisión fue ampliamente celebrada; varias comunidades y organizaciones manifestaron, no obstante, su preocupación con "que el único argumento del Ministerio [haya sido] la zona protegida del parque [desconociendo, en sus consideraciones, la existencia de] 3 resguardos indígenas Embera Katío ubicados en [la] zona (Cañaveral, Karagaví y Río Verde)[; así como] las comunidades de campesinos y pescadores de las cuencas media y baja del río, que también se [verían] afectadas por este desarrollo" (11/07/2009)⁴¹.

Como era de esperar, a la decisión del Ministro Costa surgieron "voces en Córdoba y desde el mismo Ejecutivo que [señalaron] que la presión de los ambientalistas no [evitaría] el desarrollo que el departamento tanto ha luchado" (11/07/2009)⁴¹; sumadas a la postura del Presidente de Urrá S.A., Alfredo Solano Berrío, quien desvirtuó la posición del Ministro de negar la Licencia a Urrá II por estar dentro del Parque Paramillo pues –para el Directivo– lo que debía hacerse, independientemente de pensar en el proyecto, era mirar qué se podía hacer con esta área protegida, pues "todo el mundo dice que es un parque, que es intocable[, pero] es el mayor cultivadero de coca que hay en el país" (08/05/2011)⁵⁸. De igual forma, en su intento por avalar la construcción del proyecto Urrá II, Urrá S.A. interpuso un recurso ante el Consejo de Estado en el que señalaba que no había nada que conservar dentro del Parque Paramillo; sin que haya –aún– pronunciamiento de fondo de parte de ese alto Tribunal, con lo cual puede considerarse congelado a pesar del interés del Gobierno de Juan Manuel Santos "de convertir a Colombia en una potencia energética que exporte electricidad a países vecinos" (15/06/2009⁶², 08/05/2011⁵⁸, 10/06/2011⁶³ & 11/06/2011⁸).

Ahora bien, tal y como anotó uno de los miembros de ASPROCIG, pese a que las comunidades interpretaron el desarrollo de estos hechos como "una batalla ganada[, también consideran que] no han terminado aún con todo el asunto" (11/07/2009)⁴¹, por lo que la resistencia ha seguido ocupando un espacio central en un conflicto que aún no termina y que –por el contrario– continúa estando latente; pues el problema de fondo, relacionado con la apropiación ilícita de tierras, persiste conllevando a situaciones delicadas en materia de Derechos Humanos (DDHH) al interior de la región. En ese orden de ideas, destaca la instalación de campamentos en Puerto de Frasquillo (Tierralta, Córdoba) con miras a denunciar las "frecuentes violaciones a los [DDHH] por parte de la Fuerza Pública, falta de garantías para trabajar la tierra y abandono estatal en materia de salud, educación, saneamiento básico y vías"⁶⁶;

⁶⁶ En ese sentido, exigen –entre otros puntos– "la necesidad de poner fin a los bloqueos económicos por parte de la Fuerza Pública y a los operativos militares [y] el cumplimiento de la licencia ambiental por parte de la hidroeléctrica Urrá"; sobre la cual afirman, continúa "afectando a las comunidades indígenas y campesinas del Alto Sinú, debido [al uso de la] máquina de dragado [que afecta] la navegabilidad en el río, [así como la] exagerada presencia de cuerpos militares para (...) defender y cuidar [sus equipamentos]" (20/03/2015)⁶⁴

declarando, además, "ese lugar como un Territorio de paz [en el que se exige] sean respetados los derechos fundamentales de las comunidades del Nudo del Paramillo" por parte de las autoridades locales, regionales e instituciones nacionales y la Empresa Urrá S.A., tal y como destacaron los Embera Katío y organizaciones sociales del Alto Sinú como ASODECAS⁶⁷ (10/03/2015)⁶⁴.

En tal dirección, destaca la inauguración de la escuela de Derechos Humanos 'Kimy Pernía Domincó', siguiendo "la propuesta educativa y organizativa de la 'Escuela Nacional Florestán Fernandez' del MST de Brasil⁶⁸"; en la que participó ASODECAS, junto a campesinos e indígenas de la comunidad Embera de Beguidó (aledaña al río Esmeralda y ubicada más allá de Urrá I). La Escuela aborda temas que van desde los DDHH, el Derecho Internacional Humanitario hasta los mecanismos de protección para comunidades amenazadas por megaobras como Urrá II; bajo la convicción "de que sólo uniéndose, autoorganizándose y [promoviendo] procesos de autogestión comunitarios[, se podrá] proteger un Territorio bajo constante amenaza" (29/07/2014)⁶⁵.

También conviene hacer mención de las iniciativas tendientes a la recuperación de la memoria, como vehículo con el cual re-significar los vejámenes de los cuales han sido víctimas comunidades como los Embera Katío y visibilizar la relación de éstos con la puja que ha habido por el dominio de sus tierras; mediante la implantación de megaproyectos extractivos como Urrá I, cuyas afectaciones motivaron amplias movilizaciones de los nativos, con un saldo negativo para muchos de sus líderes que fueron asesinados por los paramilitares. En ese sentido, destaca la inauguración del "Museo Comunitario Pueblo Embera Katío del Alto Sinú - Jomau Casa de Todos, en Tierralta, Córdoba"; con el que los indígenas -a través de una colección de objetos y fotografía- buscan "reivindicar sus tradiciones y saberes ancestrales", al tiempo que expresan los efectos adversos de este conflicto asociados con "[la] pérdida de sus Territorios[, el cambio que ha tenido el río en sus vidas [y el poco avance en el esclarecimiento de] los crímenes contra sus líderes" a manos de los violentos quienes, finalmente, lograron su cometido: desintegrar su pueblo (07/08/2015)⁶⁶.

⁶⁷ Asociación Campesina para el Desarrollo del Alto Sinú – ASODECAS

⁶⁸ Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra (Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra)

Balance del Conflicto

Entonces, a la luz de lo descrito en las secciones anteriores, cabe preguntarse por los beneficios derivados de una megaobra que –como Urrá I– trajo consigo profundas alteraciones sobre las dinámicas sociales y ecosistémicas del Valle del Sinú. Para esos fines, se tocarán dos puntos a manera de cierre del presente análisis: en primer lugar, la rentabilidad o no que le ha significado la hidroeléctrica al Estado y, en segundo lugar, la disputa por la apropiación de tierras que subyace a la misma y el cómo los actores re-acomodan sus estrategias de territorialización en virtud de estas dinámicas⁶⁹.

La nula rentabilidad de Urrá I

Parte de las razones que motivaron la construcción de Urrá I, aparte de la electricidad generada y el control de inundaciones, residía en los ingresos que percibiría la Nación y los entes Territoriales del orden municipal y departamental (específicamente el Departamento de Córdoba y el municipio de Tierralta) por concepto de regalías; los cuales serían susceptibles de invertirse en programas sociales, entre otros, que redundarían en el bienestar de las poblaciones ubicadas en el Área de Influencia Directa e Indirecta de la Hidroeléctrica. Sin embargo, las cuantiosas inversiones hechas durante su montaje⁷⁰ no se vieron reflejadas en los ingresos esperados; por el contrario, de acuerdo con el Consejo Nacional de Política Económica y Social⁷¹, el desempeño de Urrá S.A. E.S.P fue desfavorable a tal punto de posicionarse como una “de las entidades que [configuraban] la mayor carga fiscal para el Estado”, entre las 12 que fueron analizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (20/10/2003)⁶⁷; llevando, incluso, a que el Gobierno Nacional contemplara la opción de venderla, tras siete años de operaciones y cifras en rojo (13/07/2007⁴³ & 11/07/2009⁴¹)⁷²

En efecto, la inversión en Urrá I sobrepasó los cálculos iniciales, lo que “llevó a que los costos de su construcción rebasaran el punto de equilibrio para que fuera [considerado] un proyecto exitoso en su gestión comercial”⁷³; adicionalmente, los sucesivos Gobiernos Nacionales “cobraron todos los intereses moratorios de la inversión financiera”⁷⁴, lo cual se tradujo en balances deficitarios de la empresa Urrá S.A., cuya solución –según la administración Uribe Vélez– pasaba por su venta al sector privado en aras de ‘salvarla’ de sus acreencias (08/09/2007)⁹. A modo de ejemplo sobre dichos balances, destacan las conclusiones del documento CONPES 3519 de 2008 en el cual puede evidenciarse que “en ocho años

⁶⁹ Es decir, la forma en que se apropian del Territorio y de la funcionalidad ecosistémica allí contenida

⁷⁰ Explicadas, también, por la falta de planificación; tal y como fue discutido en la 1ª sección del documento

⁷¹ Ver Documento CONPES 3250 de 2003: ‘Líneas de acción para el fortalecimiento de la defensa legal de la Nación y para la valoración de pasivos contingentes’ (20/10/2003)⁶⁷

⁷² Aunque su privatización –al menos en la operación– fue una opción que estuvo presente desde antes de la inauguración misma, cuando se contempló abrir “un concurso internacional con el fin de contratar la operación de la central con particulares” (15/02/2000)⁵

⁷³ En efecto, a 2008, los costos de funcionamiento de la represa –desde que entró en funcionamiento– se encontraban por encima de los costos de construcción; estimados en US\$900 millones cuando, inicialmente, fueron tasados en US\$300 millones (01/11/2012)¹³

⁷⁴ Cabe recordar que “[el] 40% de la financiación del proyecto [provino] de recursos aportados por la Nación y de los socios de la empresa, mientras que el 60% restante se pagó con empréstitos internacionales” (04/07/2000)⁷

de operación no sólo no ha dado utilidades, sino que el déficit acumulado [al /31/12/2007 fue de \$824.520,1] millones" COP obligando, en consecuencia, a "tercerizar el complejo, es decir, entregarle la empresa a un tercero para que la administrara": tal y como pudo constatarse en un documento CONFIS⁷⁵, en el que se renovó la tercerización de la administración, operación y manejo de Urrá I para el período comprendido entre el 1° de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2010 (01/01/2006, 12/05/2008⁶⁸ & 20/12/2008⁵⁷).

A la par que fueron conociéndose las cifras de desempeño de Urrá S.A., el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó la capitalización de la empresa para hacer frente a "la deuda [e intereses causados] que la Nación ha atendido en desarrollo de la garantía otorgada [a los] créditos a cargo de Urrá para la construcción de la hidroeléctrica, por el monto que sea financieramente adecuado", sin especificar la cifra autorizada⁷⁶. Curiosamente, ello coincidiría con los intentos de "[enajenar] la participación accionaria [que tiene la Nación, por intermedio del Ministerio de Hacienda, en] Urrá S.A.⁷⁷[:] a través de un mandato otorgado a la Financiera Energética Nacional" para la venta de los activos, la cual se esperaba se hiciera efectiva hacia el año 2010 (24/10/2008)⁶⁹. Resulta llamativo pues, al tiempo que promueve la venta de activos, el Gobierno Nacional estaría contribuyendo a sanear las deudas de la empresa que fueron –precisamente– las que motivaron las propuestas para privatizar a Urrá S.A.: una empresa que, en palabras del ingeniero Rafael Melo⁷⁸, "nunca se debió construir porque nunca se necesitó" pues, sin los aportes de Urrá I, "el Modelo matemático de Despacho de Planta y Flujo de Carga arrojaba como resultado un sistema eléctrico estable, sin presencia de déficit, con superávit de energía, con adecuados niveles de voltaje, corrientes y flujos normales de potencia activa/reactiva en la red de transmisión y distribución de energía"⁷⁹ (20/12/2008⁵⁷ & 19/01/2009⁵⁶).

Ciertamente, la hidroeléctrica Urrá "ha sido y es una carga Fiscal para la Nación" pues –desde sus inicios– requirió de constantes capitalizaciones para poder concretarse⁸⁰; a lo que habría que añadir la escasa competitividad en materia de generación eléctrica pues, si se analiza el costo del kW-hora generado, se tiene que los costos de generación de Urrá I son superiores si se les compara con otras centrales hidráulicas del interior del país sumados –asimismo– a "[sus] costos sociales (...) como el pago de indemnización a los indígenas[, los cuales] no están incluidos en el costo del kW-hora generado", lo

⁷⁵ Expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

⁷⁶ Tan sólo en el cierre fiscal del I Semestre de 2008, el Gobierno tuvo que aportar \$11.000 millones COP para cubrir del servicio de la deuda de la empresa Urrá S.A. (19/01/2009)⁵⁶. De acuerdo con otras fuentes, a fines de 2008, el Gobierno Nacional terminaría inyectándole "\$1,23 billones [COP] para salvarla" (14/03/2013)⁴

⁷⁷ Urrá S.A. es una empresa mayoritariamente pública, cuyo 77% corresponde al Ministerio de Hacienda, el 22% al Ministerio de Minas y el 1% dividido entre varios departamentos de la Costa Atlántica y algunos accionistas privados. Ver: 01/11/2012¹³ y <http://urra.com.co/composicion-accionaria/> Fecha de acceso: 27 de enero de 2017

⁷⁸ En su momento, fue quien dirigió el Plan Energético de CORELCA en Barranquilla

⁷⁹ Según estudios de simulación del sistema Hidrotérmico Nacional y del Caribe, periodo 1988–2000, de CORELCA (hoy UPME). De hecho, para las fechas en que fue inaugurada Urrá I, "Colombia contaba con una capacidad instalada total de 12.581 MW para atender una demanda máxima o pico de 7.712 MW, es decir, se contaba con excedentes de energía del orden del 39%" (19/01/2009)⁵⁶

⁸⁰ Descontando negociaciones y préstamos menores entre la empresa Urrá S.A. y el Gobierno Nacional, éstas ascendieron a los US\$ 283 millones (19/01/2009)⁵⁶

cual denota que dicha carga estaría siendo asumida por el Gobierno Nacional (19/01/2009)⁵⁶. Solo hasta el año 2011, tras once años de operación, Urrá I generó –por 1ª vez– utilidades del orden de los \$20.000 millones COP (11/06/2011)⁸; todo lo cual conlleva a preguntar ¿Para qué Urrá?

Si bien la hidroeléctrica fue pensada para “mejorar el flujo de energía en la Costa Caribe colombiana[;] si se considera que no fue la represa[,] sino la inversión en infraestructura eléctrica de ISA S.A. la que ha permitido solucionar parte del problema, no se puede asumir [que tal argumento justifique su construcción]” (01/11/2012)¹³. Además, considerando que la misma “ha incumplido los términos de la licencia ambiental con cambios súbitos en el nivel de las aguas, [erosión de] terrenos, [empobrecimiento de] la pesca, [daños a] casas y alumbrados públicos en Montería[; sin] siquiera [prevenir] las inundaciones en las fincas ganaderas”, conviene preguntarse –una vez más– si Urrá fue llevada a cabo “para defender el interés de las mayorías o, más bien, a nombre de las mayorías, [lograr que] una élite minoritaria pero poderosa [impusiera] su interés”, tal y como cuestionó María Teresa Ronderos (14/03/2013)⁴.

Disputa por la Tierra: trasfondo de Urrá I

Retomando una de las afirmaciones iniciales del escrito y considerando los escasos –casi nulos– márgenes de utilidad de la empresa Urrá S.A., si se les compara con las cuantiosas inyecciones de recursos que ha recibido de manos del Estado; puede inferirse que las razones tras la promoción y construcción de Urrá I estarían relacionadas, más bien, con el control de los ciclos hidrológicos del Valle del Sinú para facilitar la apropiación de tierras y la implantación y/o profundización de actividades agropastoriles⁸¹. En efecto, la represa introduciría considerables cambios sobre el complejo cenagoso de la región pues las “inundaciones anuales del Sinú, que antes limpiaban y recargaban [las ciénagas, pasaron a estar] controladas por la represa de Urrá I”; lo cual fue aprovechado por los terratenientes locales quienes aprovecharon el retroceso de los espejos de agua, para ampliar sus actividades en la zona con la garantía de que las inversiones y/o apropiaciones territoriales no se vieran amenazadas una vez hubiesen crecientes (18/11/1999^{7 y 17} & 20/12/2008⁵⁷)⁸².

Ello coincidiría, asimismo, con el carácter estratégico que le asignarían los grupos paramilitares a la región, para la expansión de sus operaciones; posicionando al Alto Sinú⁸³ como punto de partida en su avance hacia Montería, en donde habían considerables “extensiones de tierra abandonadas, a buenos precios y –sobre todo– fértiles”, tal y como señalaría Carlos Castaño en su libro ‘Mi Confesión’ (20/12/2008)⁵⁷.

En ese orden de ideas y en el marco de un creciente interés por adecuar tierras, la represa sería funcional para un conjunto de intereses que resultaron beneficiados con un megaproyecto orientado a “secar los

⁸¹ Tal es el caso del ex Ministro de Ambiente, José Vicente Mogollón, quien “ha adquirido, a precios irrisorios, miles de Has de tierra en las lomas de la Cuchilla de Cispatá, las últimas parcelas de bosque nativo en todo el Bajo Sinú” (28/05/2003)¹⁷

⁸² Ello explica el que los EMBERA y ASPROCIG exijan la “[restitución] al dominio público de los ecosistemas de humedales que han sido desecados por latifundistas y terratenientes, lo que ha agudizado las inundaciones en la cuenca del Río Sinú” (26/07/2008)⁶¹

⁸³ En especial las tierras alrededor del río, previamente bajo control de la guerrilla

humedales y las ciénagas, para que el [extinto] INCORA⁸⁴ se las titulara a los terratenientes de Córdoba" y actores afines a su agenda (Ver Figura 4); lo cual fue considerado ilegal por la Corte Constitucional que ordenó, mediante Sentencia T-194 de 1999, "adelantar las acciones administrativas para recuperar el dominio público sobre las áreas de terreno de los cuerpos de agua que fueron desecados y apropiados por particulares" (01/12/1999², 02/12/1999², 20/12/2008⁵⁷ & 09/10/2009¹). En similar dirección, se pronunció el OPCA⁸⁵ que, además de "afirmar que Urrá se construyó para secar terrenos en el bajo río Sinú, los cuales fueron apropiados ilegalmente"; también señaló consecuencias derivadas de esta practica como, por ejemplo, el surgimiento de asentamientos en zonas inundables que explican –a su vez– "los estragos [de] las últimas olas invernales en el país" (01/11/2012)¹³⁸⁶.

Figura 4. Motores indirectos en la transformación del complejo cenagoso del Valle del Sinú



Fuente. Adaptación propia a partir de 04/12/2011⁴²

Frente a los impactos negativos de la represa como, por ejemplo, "la pérdida de abonamiento natural del río [Sinú y el] hundimiento de la capa freática"; el reconocido investigador Kashyapa Yapa, señaló

⁸⁴ Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, actualmente Agencia Nacional de Tierras

⁸⁵ Observatorio del Patrimonio Cultural y Arqueológico, adscrito al Departamento de Antropología (Facultad de Ciencias Sociales) de la Universidad de los Andes

⁸⁶ Los patrones inadecuados de poblamiento han llevado a que exista una amenaza permanente sobre varios asentamientos ubicados en los municipios ribereños de un cauce; cuyas dinámicas siguen alterándose, en lugar de conocerse para un mejor manejo (13/07/2007⁴³ & 27/09/2010⁷⁰)

que ello no representa una preocupación para los grandes terratenientes quienes cuentan con el capital e influencias necesarias para acceder a fertilizantes y a poderosas bombas que “[succionan] las aguas subterráneas para sus [cultivos]”. En ese sentido, destaca que el proyecto hidroeléctrico en el Sinú hace parte de una estrategia productiva y de acaparamiento puesta en marcha por la élite departamental que involucra, entre otros puntos, el “financiamiento para una Carretera Costera, desde el corazón bananero, Urabá, hasta un Puerto de Aguas Profundas, planificado para San Antero en Sinú delta[;] planes para 15 distritos de riego, a lo largo del río Sinú [a financiarse con] dinero público”, entre otros proyectos (28/05/2003)¹⁷.

De otra parte, los efectos asociados a la alteración del ciclo hidrológico incrementó la tasa de erosión pluvial por el aumento en el talud de los ríos, debido al cambio de curso de los afluentes del Sinú que incidiría –además– en el arrastre de “cientos de hectáreas de suelo fértil hacia humedales y estuarios, produciendo su desecación” (09/10/2009)¹. Ello llegó a sentirse en la desembocadura del río Sinú y en el complejo cenagoso regional, con el “aumento en los niveles de salinización de [cuerpos de agua como] la Ciénaga Grande de Lórica” que fueron aprovechados por empresas camaroneras, mediante la construcción de estanques; generando otro tipo de conflictos en sus inmediaciones (11/07/2009)⁴¹. A modo de ejemplo, destacan las denuncias de ASPROCIG por la instalación de una empresa camaronera en la desembocadura del Caño de la Balsa (margen izquierda del río Sinú) que “mantiene sus estanques en una extensión de más de 300 Has”, gracias la salinización de los cuerpos de agua; explicando, además, el porqué se han “instalado 4 empresas en las riberas del Sinú –desde 1982– en la bahía de Cispatá, donde se encuentra uno de los manglares más importantes del Caribe colombiano, acaparando aproximadamente 700 Has” que, junto con los bajos niveles de oxígeno, ha ocasionado la progresiva desaparición de la fauna riofítica y de importantes Ciénagas en la región⁸⁷, con los subsecuentes efectos sobre la alimentación y los medios de subsistencia de la población local (08/09/2009)⁷¹.

Ahora bien, considerando que “[la] invasión y la defensa de humedales y ciénagas, rondas de quebradas y ríos son, en realidad, una forma del histórico problema agrario del país” (20/12/2008)⁵⁷, se sobrentiende que Urrá I no fue un megaproyecto para el control de inundaciones ni la generación eléctrica, como en un principio se justificó. Por el contrario, éste hizo parte de una estrategia más amplia de apropiación de las tierras fértiles ubicadas entre el Río Sinú y el río San Jorge, en la que los grandes terratenientes buscaron ampliar la extensión del área dedicada a la ganadería y a los “cultivos de alto rendimiento como la palma aceitera, la acacia magium[,] la caña de azúcar”, el maíz, el arroz, la soja, entre otros; en una zona en la que tales actores resultaron beneficiados “de las inundaciones[,] por tener los distritos de riego necesarios para mejorar con ellas la productividad de sus tierras”. Paradójicamente, “en los alrededores de [Urrá I,] hay caseríos sin luz eléctrica, pequeñas parcelas inundadas, ríos y ciénagas sin peces, desplazamiento, amenazas y muerte” (20/12/2008⁵⁷ & 11/07/2009⁴¹); en lugar del tan anunciado progreso que vendría con su implementación.

No obstante, si bien puede considerarse que se está ante un fracaso ambiental; también hay que destacar el surgimiento de iniciativas de resistencia con las cuales –tanto indígenas, como campesinos y pescadores– resisten las dinámicas de apropiación y despojo que se han venido implantando en la

⁸⁷ Un caso conocido al respecto es el de la ciénaga de Betancí, sobre la cual Salvatore Mancuso dispuso “tapar el caño que comunica la ciénaga con el río [para evitar que el agua anegara sus tierras; lo cual] ha sido [replicado] por numerosos propietarios”, llevando a la generalizada desecación de espejos de agua (20/12/2008)⁵⁷

región. Tal es el caso de ASOPARCER⁸⁸, cuyos miembros han emprendido procesos de recuperación de la Ciénaga de Corralito y el Caño Bugre (Cereté, Córdoba) las cuales fueron objeto de apropiación ilegal, por parte de los terratenientes, quienes han intervenido el área buscando ganar terrenos a costa del retroceso de los espejos de agua: para estos fines, han impulsado “la demarcación definitiva de los predios, [la remoción] de los jarillones ilegales construidos por terratenientes, [los] proyectos de producción de peces en la Ciénaga, [la] apertura de vías, [el] repoblamiento de especies de flora y fauna nativa como el bocachico, la mojarra, iguanas, aves silvestres y las hicotéas, construcción de mecanismo de control de la entrada y salida de agua y [las] jornadas de capacitación y formación que [buscan incorporar] a las 600 familias [en] la vigilancia del cuerpo hídrico” (29/01/2016)⁷²⁸⁹.

O la misma experiencia de ASPROCIG que ha logrado mejorar “la precaria situación económica de la población local, golpeada por Urrá I; para lo cual se han organizado con miras a] reglamentar la pesca en los pocos lugares restantes que quedan, [distribuyendo] equitativamente el ingreso[, presionando] a Urrá S.A. a que dé su apoyo financiero, para construir piscinas [y adquirir alevinos] con que paliar el impacto económico”; empujando, además, “a las autoridades para que comiencen a limpiar los caños, especialmente los del delta” (28/05/2003)¹⁷. Ciertamente, esta Asociación ha logrado constituirse en referente de resistencia a partir del desarrollo de iniciativas a favor de la seguridad alimentaria que involucran, entre otros puntos, “proyectos alternativos de agricultura libre de agroquímicos, de manejo integral de patios y de acuicultura sostenible⁹⁰; en los que no se depreda] el ambiente ni [se explota] abusivamente la mano de obra” (08/09/2009)⁷¹.

Lo más significativo de esta experiencia reside, precisamente, en la adaptación de sus miembros a las dinámicas mismas del Valle del río Sinú; para lo cual promueven una ocupación del Territorio basada en conocimientos ancestrales de la cultura Zenú (cultura anfibia), que les han permitido adaptarse mejor al entorno y reducir su riesgo frente a contingencias climáticas extremas. Ello ha sido fundamental si se tienen en cuenta las alteraciones que indujo Urrá I, cuya operación trajo consigo afectaciones como –por ejemplo– la erosión de las orillas del río Sinú; frente a lo cual han promovido la siembra de bosques de galería con especies como el guamo de mico que han reducido este problema, logrando – incluso – que varios propietarios cedan parte de sus tierras para estas iniciativas de reforestación. En efecto, sus estrategias parten de aceptar los desbordamientos como parte del ciclo hidrológico de la región y no “como un castigo divino o un coletazo del cambio climático[, toda vez que éstos] tienen un antídoto natural: los humedales [que] absorben el exceso de agua y la liberan poco a poco” por lo cual, “en vez de luchar contra las inundaciones y los humedales, hay que promover

⁸⁸ Asociación de campesinos, pescadores e indígenas residentes en Cereté (Córdoba)

⁸⁹ En el proceso de la recuperación de 548 de las 2.578 Has de la Ciénaga de Corralito, “[se] encontró que ganaderos pastaban allí sus reses, habían construido terraplenes y jarillones para secar y robar terrenos, instalado cercas, apropiándose ilegalmente del humedal público [observándose, incluso,] personas armadas al servicio de ganaderos y terratenientes” (Ibíd.)

⁹⁰ Con el montaje de piscinas en las que “se siembra bocachico, tilapia y cachama, y se pesca dos veces al año, [distribuyendo lo obtenido] entre los afiliados al proyecto [quienes disponen, además, de sus propias] parcelas [en] donde siembran arroz, maíz, [ñame, hortalizas,] yuca o plátano [que, una vez cosechados,] son llevados a Lórica [en] donde son vendidos a precios justos y solidarios” (08/09/2009)⁷¹

agricultura en diques altos y entre ellos, proyectos piscícolas" (15/12/2014)⁷³; al tiempo que se impulsa la recuperación de aquello apropiado ilegalmente, tal y como ha hecho ASOPARCER en Cereté.

En ese orden de ideas, este tipo de estrategias de territorialización y de resistencia frente al despojo alientan cierto grado de optimismo, pese al infortunado legado que dejó Urrá I; cuyo montaje y operación, desencadenó "el auge de los cultivos uniformes y la moda de los pastizales inmensos, [en donde] los conocimientos agrícolas antiguos quedaron tan arrinconados como gran parte de la población de Córdoba, uno de los departamentos con mayor concentración de la tierra en Colombia. [Sin embargo, puede decirse que a] pesar de todo, los saberes no se han sofocado [pues, por el contrario,] negros, mestizos y descendientes de indígenas [lo] comparten [para adecuarse al] temperamental ecosistema cordobés que a pesar de una y otra estocada ambiental sigue siendo muy generoso" (15/12/2014)⁷³.

Referencias Bibliográficas

Romero, M. 2003. Élités Regionales, polarización y paramilitarismo en Córdoba Pp. 117-155. En: Romero M. 2003. Paramilitares y Autodefensas 1982-2003. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales – IEPRI, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá D.C. 295 p.

Sanclémente, C. 1993. Desarrollo y crisis del Sector Eléctrico Colombiano 1890-1993. Santafe de Bogotá: Empresa Editorial Universidad Nacional. 139 p.

Referencias ingresadas a la Plataforma

1. En: Ávila, R. 2012. Hidroeléctrica Urrá: tragedia humanitaria (Abril 25 de 2012). Disponible en: http://www.es.lapluma.net/index.php?option=com_content&view=article&id=3527:hidroelectrica-urra-tragedia-humanitaria&catid=91:multinacionales&Itemid=423 Fecha de acceso: 25 de abril de 2016
2. Pernía, K. 1999. El Proyecto Urrá, según lo hemos visto los Embera (Diciembre 01 de 1999). Disponible en: http://www.mamacoca.org/junio2001/Llamado_proyecto_Urra_segun_Embera.htm Fecha de acceso: 24 de abril de 2016
3. En: EL TIEMPO. 1994. El viaje final por el río Sinú (Noviembre 13 de 1994). Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-249084> Fecha de acceso: 16 de febrero de 2016
4. EL ESPECTADOR. 2013. Urrá y el mentado interés general (Marzo 14 de 2013). Disponible en: <http://www.elespectador.com/opinion/urra-y-el-tan-mentado-interes-general> Fecha de acceso: 04 de abril de 2016
5. EL TIEMPO. 2000. Urrá: una abeja que se volvió hidroeléctrica (Febrero 15 de 2000). Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1269406> Fecha de acceso: 25 de abril de 2016
6. Revista SEMANA. 1988. El "Urrá-can" de Córdoba (Octubre 17 de 1988). Disponible en: <http://www.semana.com/economia/articulo/el-urra-can-cordoba/10839-3> Fecha de acceso: 10 de febrero de 2016
7. EL TIEMPO. 2000. Hidroeléctrica Urrá I, a toda máquina (Julio 04 de 2000). Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1209895> Fecha de acceso: 25 de abril de 2016

⁹¹ Con un tipo de agricultura más parecido "a un bosque que a un cultivo moderno[, con variedad de] plantas de seis tipos distintos[: las] ornamentales, frutales, medicinales, las que agarran el suelo con fuerza y lo protegen, las energéticas porque dan ñame, plátano o yuca, y las hortalizas" (Ibíd.)

8. EL ESPECTADOR. 2011. Los indígenas que nunca mueren (Junio 11 de 2011). Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/economia/los-indigenas-nunca-mueren-articulo-276715> Fecha de acceso: 04 de abril de 2016
9. Montería WEB. 2007. Hidroeléctrica de Urrá I [Córdoba - Colombia] (Septiembre 08 de 2007). Disponible en: <http://monteriaweb.tripod.com/urra.html> Fecha de acceso: 11 de marzo de 2016
10. EN: OCA. 2002. El pueblo indígena Embera-Katío en lucha contra el Megaproyecto Hidroeléctrico Urrá (Agosto 22 de 2002). Disponible en: https://conflictos-ambientales.net/oca_bd/media_referencias/download/1080 Fecha de acceso: 13 de abril de 2016
11. En: Revista SEMANA. 1985. Entierro de tercera (Junio 17 de 1985). Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/entierro-de-tercera/6572-3> Fecha de acceso: 10 de febrero de 2016
12. EL TIEMPO. 1991. Urrá ya está en marcha (Julio 02 de 1991). Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-113136> Fecha de acceso: 10 de febrero de 2016
13. OPCA. 2012. Cuando el río suena, piedras lleva: los Embera Katío y la Hidroeléctrica de Urrá I (Noviembre 01 de 2012). Disponible en: <https://opca.uniandes.edu.co/es/index.php/cuando-el-rio-suena-piedras-lleva-los-embera-katio-y-la-hidroelectrica-de-urra-i> Fecha de acceso: 25 de abril de 2016
14. EL TIEMPO. 1995. Hidroeléctrica de Urrá corre el riesgo de pararse (Mayo 23 de 1995). Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-330200> Fecha de acceso: 11 de marzo de 2016
15. EL TIEMPO. 1991. Urrá I es prioridad en sector eléctrico (Junio 11 de 1991). Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-100450> Fecha de acceso: 10 de febrero de 2016
16. EL TIEMPO. 1995. Corto ecológico en proyecto Urrá (Marzo 05 de 1995). Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-287311> Fecha de acceso: 11 de marzo de 2016
17. En: Yapa, K. 2003. El asesinato ceremonial del Río Sinú: Una catástrofe ambiental en Córdoba, Colombia (Mayo 28 de 2003). Disponible en: http://www.ecoportal.net/Temas-Especiales/Agua/El_asesinato_ceremonial_del_Rio_Sinu_Una_catastrofe_ambiental_en_Cordoba_Colombia Fecha de acceso: 30 de julio de 2016
18. En: Comisión Colombiana de Juristas. 2008. Boletín No. 22: Serie sobre los derechos de las víctimas y la aplicación de la ley 975. 'Urrá II II, una amenaza mortal para el pueblo indígenas Embera-Katío del Alto Sinú' (Agosto 01 de 2008). Disponible en: http://www.coljuristas.org/documentos/boletines/bol_n22_975.pdf Fecha de acceso: 02 de agosto de 2016
19. EL TIEMPO. 1998. Siguen los líos ambientales por Urrá (Septiembre 17 de 1998). Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-803590> Fecha de acceso: 11 de marzo de 2016
20. Ministerio del Medio Ambiente. 1999. Resolución 0838 del 05 de octubre de 1999 'Por el cual se modifica una Licencia Ambiental'
21. EL TIEMPO. 1999. Urrá, la Hidroeléctrica del Caribe para el nuevo siglo (Diciembre 14 de 1999). Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-892927> Fecha de acceso: 24 de abril de 2016
22. Pastrana, A. 2000. Inauguración de la Central Hidroeléctrica Urrá -1 ed julio del 2000 (Julio 01 de 2000). Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=VFFvYqgRgPE> Fecha de acceso: 31 de julio de 2000
23. Actualidad Étnica. 1999. Diez años de lucha y resistencia del pensamiento Emberá (Noviembre 30 de 1999). Disponible en: <http://www.actualidadetnica.com/voces-etnicas/indigenas/2401-diez-anos-de-lucha-y-resistencia-del-pensamiento-embera.html> Fecha de acceso: 24 de abril de 2016
24. Tlahui-Politic. 1999. La empresa Urrá rompe las negociaciones con las comunidades indígenas sobre el Proyecto Hidroeléctrico del Alto Sinú (Septiembre 03 de 1999). Disponible en: <http://www.tlahui.com/politic/politi99/politi8/co8-32.htm> Fecha de acceso: 18 de marzo de 2016
25. Corte Constitucional. 1998. Sentencia T652/98 del 10 de noviembre de 1998. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/T-652-98.htm> Fecha de acceso: 29 de julio de 2016

26. EL ESPECTADOR. 2012. El expediente Urrá (Noviembre 03 de 2012). Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/actualidad/vivir/el-expediente-urra-articulo-385103> Fecha de acceso: 25 de abril de 2016
27. En: Verdad Abierta. 2010. Kimy Pernía, líder indígena emberá asesinado (Enero 06 de 2010). Disponible en: <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/perfiles/467-k/1898-kimy-pernia-lider-indigena-embera-asesinado> Fecha de acceso: 16 de octubre de 2016
28. Verdad Abierta. 2011. El asesinato de Kimy Pernía: 10 años de impunidad (Junio 01 de 2011). Disponible en: <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/asesinatos-colectivos/3302-el-asesinato-de-kimy-pernia-10-anos-de-impunidad> Fecha de acceso: 15 de mayo de 2016
29. Cantor, M. 2003. Macroproyectos dañinos al medio ambiente (Octubre 01 de 2003). Disponible en: <http://base.d-p-h.info/es/fiches/premierdph/fiche-premierdph-6501.html> Fecha de acceso: 20 de marzo de 2016
30. EL TIEMPO. 2003. Loric enterró al bocachico (Marzo 15 de 2003). Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1032822> Fecha de acceso: 15 de mayo de 2016
31. Latinoamerica Online . 2004. Colombia: Represa Urrá. "Llantos y muerte del río Sinú" (Mayo 01 de 2004). Disponible en: <http://www.latinoamerica-online.info/soc04/natura17.04.html> Fecha de acceso: 20 de marzo de 2016
32. EL TIEMPO. 1994. La guerrilla secuestró a dos topógrafos suecos (Diciembre 16 de 1994). Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-264790> Fecha de acceso: 16 de febrero de 2016
33. Revista SEMANA. 1995. El misterio de los suecos (Febrero 13 de 1995). Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-misterio-de-los-suecos/24728-3> Fecha de acceso: 16 de febrero de 2016
34. En: EL TIEMPO. 1997. FARC habrían secuestrado a ingeniero sueco (Marzo 12 de 1997). Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-548917> Fecha de acceso: 11 de marzo de 2016
35. EL TIEMPO. 1997. FARC habrían secuestrado a ingeniero sueco (Marzo 12 de 1997). Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-548917> Fecha de acceso: 11 de marzo de 2016
36. Comité ICCHRLA. 2009. Nuestro Río, Nuestra Vida: La Lucha del Pueblo Embera Katio (Febrero 23 de 2009). Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=SV6Ju9tHbp8> Fecha de acceso: 27 de marzo de 2016
37. EL TIEMPO. 2001. Asesinado líder Embera en Córdoba (Marzo 07 de 2001). Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-424752> Fecha de acceso: 29 de julio de 2016
38. Revista SEMANA. 2001. Guerra contra los inocentes (Julio 09 de 2001). Disponible en: <http://www.semana.com/opinion/articulo/guerra-contra-inocentes/46607-3> Fecha de acceso: 10 de agosto de 2016
39. En: Verdad Abierta. 2009. Lucindo Domicó – indígena (Agosto 28 de 2009). Disponible en: <http://www.verdadabierta.com/component/content/article/468-victimas/perfiles/l/1565-lucindo-domico> Fecha de acceso: 11 de mayo de 2016
40. International River. 2011. *The Legacy of the Urra Dam: The Death of Kimy* (Febrero 06 de 2011). Disponible en: <https://www.internationalrivers.org/blogs/233/the-legacy-of-the-urra-dam-the-death-of-kimy> Fecha de acceso: 31 de octubre de 2016
41. Azafrán, I. 2009. Sin Licencia Ambiental continuará construcción de Urrá II (Julio 11 de 2009). Disponible en: <http://elturbion.com/?p=1147> Fecha de acceso: 11 de mayo de 2016
42. Negrete, V. 2011. La Prosperidad para Todos en Córdoba: seis razones para no creer en ilusiones (Diciembre 04 de 2011). Disponible en: <http://www.razonpublica.com/index.php/regiones-temas-31/2588-la-prosperidad-para-todos-en-cordoba-seis-razones-para-no-creer-en-ilusiones.html> Fecha de acceso: 04 de abril de 2016
43. Caracol Radio. 2007. La historia del río Sinú, sus tragedias y Urrá (Julio 13 de 2007). Disponible en: http://caracol.com.co/radio/2007/07/13/nacional/1184351340_453387.html Fecha de acceso: 27 de marzo de 2016

44. El Meridiano. 2012. Por qué la necesidad de Urrá II (Junio 26 de 2012). Disponible en: <http://elmeridianodecordoba.com.co/editorial/columnistas/item/6248-por-qu%C3%A9-la-necesidad-de-urr%C3%A1-ii> Fecha de acceso: 12 de agosto de 2016
45. En: EL ESPECTADOR. 2008. Urrá: la historia se repite (Noviembre 08 de 2008). Disponible en: <http://www.elespectador.com/impreso/articuloimpreso89038-urra-historia-se-repite> Fecha de acceso: 03 de agosto de 2016
46. EL ESPECTADOR. 2009. Niegan Licencia Ambiental para Proyecto Hidroeléctrico Urrá II (Junio 09 de 2009). Disponible en: <http://www.elespectador.com/articulo144966-niegan-licencia-ambiental-proyecto-hidroelectrico-urra-ii> Fecha de acceso: 11 de mayo de 2016
47. EL HERALDO. 2014. Presidente del embalse Urrá dice que ha suficiente reserva de agua para sortear la crisis (Abril 01 de 2014). Disponible en: <http://www.elheraldo.co/cordoba/el-embalse-de-urra-en-cordoba-enfrenta-sin-riesgo-la-sequia-en-el-pais-147933> Fecha de acceso: 04 de abril de 2016
48. El Meridiano. 2012. Por qué la necesidad de Urrá II (3ª parte) (Julio 10 de 2012). Disponible en: <http://elmeridianodecordoba.com.co/editorial/columnistas/item/7337-por-qu%C3%A9-la-necesidad-de-urr%C3%A1-ii-3%C2%AA-parte> Fecha de acceso: 04 de abril de 2016
49. UPME. 2007. Resolución de 182149 del 28 de diciembre de 2007 'Por la cual se adopta el Plan de Expansión de Referencia Generación - Transmisión 2008 -2022'. Unidad de Planeación Minero Energética - UPME
50. UN Periódico. 2014. La cultura que se llevó Urrá I (Julio 12 de 2014). Disponible en: <http://www.unperiodico.unal.edu.co/dper/article/la-cultura-embera-que-se-llevo-urra-i.html> Fecha de acceso: 04 de abril de 2016
51. Agencia de Noticias UN. 2011. Hidroeléctricas entre el conflicto ambiental y social (Junio 24 de 2011). Disponible en: <http://agenciadenoticias.unal.edu.co/detalle/article/hidroelectricas-entre-el-conflicto-social-y-ambiental.html> Fecha de acceso: 04 de abril de 2016
52. Montería WEB. 2007. Construcción del megaproyecto Urrá II genera polémica en Córdoba (Agosto 29 de 2007). Disponible en: http://monteriaweb.tripod.com/urra_polemica.html Fecha de acceso: 01 de agosto de 2016
53. Montería Web. 2007. Torralvo objeta Urrá II (Septiembre 04 de 2007). Disponible en: http://monteriaweb.tripod.com/urra_torralvo_objeta.html Fecha de acceso: 02 de agosto de 2016
54. Montería Web. 2007. Gobernador aclara. Respaldo a Urrá II (Septiembre 06 de 2007). Disponible en: http://monteriaweb.tripod.com/urra_gobernador_aclara.html Fecha de acceso: 02 de agosto de 2016
55. En: Montería Web. 2007. Cruzada. Presidente apoya Urrá II (Septiembre 03 de 2007). Disponible en: http://monteriaweb.tripod.com/urra_presidente_apoya.html Fecha de acceso: 01 de agosto de 2016
56. Semanario Virtual Caja de Herramientas. 2009. Hidroeléctrica Urrá S.A.: un mal negocio para la Nación (Enero 19 de 2009). Disponible en: <http://megarepresa.blogspot.com.co/2009/01/hidroelctrica-urra-sa-un-mal-negocio.html> Fecha de acceso: 27 de marzo de 2016
57. Molano, A. 2008. Viaje al corazón del Alto Sinú (Diciembre 20 de 2008). Disponible en: <http://www.elespectador.com/impreso/nacional/articuloimpreso100701-viaje-al-corazon-del-alto-sinu> Fecha de acceso: 27 de abril de 2016
58. EL ESPECTADOR. 2011. La Hidroeléctrica que sigue en planos (Mayo 08 de 2011). Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/economia/hidroelectrica-sigue-planos-articulo-268208> Fecha de acceso: 25 de Abril de 2016
59. CONSTRUDATA. 2008. Indígenas de Córdoba se oponen a construcción de Hidroeléctrica en el río Sinú (Junio 23 de 2009). Disponible en: http://www.construdata.com/BancoConocimiento/1/indigenas_de_cordoba_se oponen_a_construccion_de_hidroelectrica_en_el_sinu.asp Fecha de acceso: 27 de marzo de 2016
60. PORTAFOLIO. 2009. Niegan Licencia a Urrá II (Junio 11 de 2009). Disponible en: <http://www.portafolio.co/economia/finanzas/niegan-licencia-urra-ii-188708> Fecha de acceso: 11 de mayo de 2016

61. En: ECO Portal. 2008. Declaración Pública frente al Desarrollo Hidroeléctrico en el Alto Sinú (Septiembre 02 de 2008). Disponible en: http://www.ecoportald.net/Eco-Noticias/declaracion_publica_frente_al_desarrollo_hidroelectrico_en_el_alto_sinu Fecha de acceso: 12 de abril de 2016
62. EL TIEMPO. 2015. Urrá II, al Consejo de Estado tras negativa de MinAmbiente a segunda Hidroeléctrica (Junio 15 de 2009). Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-5446873> Fecha de acceso: 11 de mayo de 2016
63. Caracol Radio. 2011. Hidroeléctrica colombiana busca ampliar proyecto bajo rechazo indígena (Junio 10 de 2011). Disponible en: http://caracol.com.co/radio/2011/06/10/ecologia/1307690640_487203.html Fecha de acceso: 04 de abril de 2016
64. Semanario VOZ. 2015. Comunidad del Alto Sinú, en refugio humanitario (Marzo 20 de 2015). Disponible en: <http://www.semanariovoz.com/2015/03/20/comunidades-del-alto-sinu-en-refugio-humanitario/> Fecha de acceso: 13 de mayo de 2016
65. Agencia Prensa Rural. 2014. La soledad del río en el Alto Sinú (Agosto 07 de 2014). Disponible en: <http://prensarural.org/spip/spip.php?article14774> Fecha de acceso: 15 de mayo de 2016
66. Verdad Abierta. 2015. Museo comunitario Pueblo Embera Katío del Alto Sinú - JOMAU de Casa de Todos (Agosto 07 de 2015). Disponible en: <http://www.verdadabierta.com/arte-y-conflicto/5911-museo-comunitario-pueblo-embera-katio-del-alto-sinu-jomau-de-casa-de-todos> Fecha de acceso: 15 de mayo de 2016
67. CONPES. 2003. Documento CONPES 3250 del 20 de octubre de 2003 'Líneas de acción para el fortalecimiento de la defensa legal de la Nación y para la valoración de pasivos contingentes'
68. CONPES. 2008. Documento CONPES 3519 del 12 de mayo de 2008 'Por el cual se establece la destinación de utilidades de las empresas industriales y comerciales societarias del Estado y las Sociedades de Economía Mixta, con base en los estados financieros a 31 de diciembre de 2007'
69. CONPES. 2008. Documento CONPES 3544 del 24 de octubre de 2008 'Estrategia para la estructuración de un mecanismo de financiación para el proyecto vial Autopista de las Américas'
70. CENSAT Agua Viva. 2010. Inundaciones en la cuenca baja del río Sinú afectan a miles de familias que habitan en zonas rurales y periurbanas (Septiembre 27 de 2010). Disponible en: <http://censat.org/es/noticias/inundaciones-en-la-cuenca-baja-del-rio-sinu-afectan-a-miles-de-familias-que-habitan-en-zonas-rurales-y-periurbanas> Fecha de acceso: 04 de abril de 2016
71. Azafrán, I. 2009. ¿Todavía hay amanecer en el Río Sinú? (Septiembre 08 de 2009). Disponible en: <http://elturbion.com/?p=1167%20> Fecha de acceso: 04 de abril de 2016
72. Agencia Prensa Rural. 2016. Al rescate de la Ciénaga de Corralito (Enero 29 de 2016). Disponible en: <http://prensarural.org/spip/spip.php?article18582> Fecha de acceso: 13 de mayo de 2016
73. Orduz, N. 2014. (Diciembre 15 de 2014). Disponible en: <http://www.las2orillas.co/de-vietnam-lorica/> Fecha de acceso: 14 de octubre de 2016



Esta obra **HIDROELÉCTRICA URRÁ I-II – EMBERA KATÍOS-ASPROCIG –CÓRDOBA**

Análisis Dinámica de Actores & Acciones

cuyo autor es el Observatorio de Conflictos Ambientales (IDEA-UN, Bogotá)

está bajo una [licencia de Reconocimiento 4.0 de Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/)

Creado a partir de https://conflictos-ambientales.net/oca_bd/env_problems/view/7